REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I — No. 145 Santafé de Bogotá, D. C., viernes 6 de noviembre de 1992 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO — DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA
VICEPRESIDENCIA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 28 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de octubre de 1992

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veintiocho días del mes de octubre de 1992, siendo las 3:25 p.m., previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José Blackburn Cortés, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Barco Víctor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Bula Hoyos Rodrigo
Calderón Sosa Jairo
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano Antonio
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Cruz Velasco María Isabel
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Dájer Chadid Gustavo
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Espinosa Jaramillo Gustavo
Forero Fetecua Rafael
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Grabe Loewenherz Vera
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Grisales Grisales Samuel
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elías Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Molano Calderón Enrique
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera M. Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Navarro Mojica José Ramón
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Vallarino Guillermo
Pastrana Arango Andrés
Pava Camelo Alvaro
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldión Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Segovia Salas Rodolfo
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Turbay David
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Galvis Hernández Gustavo
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Tunubalá Paja Floro Alberto
Vargas Suárez Jaime Rodrigo

Dejan de asistir sin excusa los siguientes honorables Senadores:

Botero Zea Fernando
Bustamante García Everth

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum deliberatorio, y ésta declara abierta la sesión.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 28 de 1992

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Estimado señor Secretario:

Asuntos familiares que obligan mi presencia en Bucaramanga, me impiden estar presente en la sesión plenaria del día de hoy, por lo cual le agradezco se sirva excusar mi ausencia ante la honorable Mesa Directiva.

Cordialmente,

Gustavo Galvis Hernández
Senador de la República.

X. María Elena R.
Asistente.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 28 de 1992

Doctor
JOSE BLACKBURN
Presidente
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, se sirva excusar mi inasistencia a la sesión plenaria prevista para hoy.

El motivo de la presente petición es el hallarme tomando parte del debate sobre ley general de educación, que se realiza en este momento en la Comisión Sexta de la Cámara.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

Floro Alberto Tunubalá Paja
Senador.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 25, 26 y 27, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 20, miércoles 21 y martes 27 de octubre de 1992, publicada en la Gaceta del Congreso **número 27 del presente año.**

La Secretaría informa a la Presidencia que sólo ha llegado el Acta número 25, y la Presidencia posterga su aprobación hasta tanto se registre quórum decisorio.

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Número 141 de 1992 Senado, "por la cual se refinancian las deudas de los cafeteros".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición con que termina el informe, y aplaza su votación, hasta tanto se registre quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a una carta enviada por el señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, en la que objeta el proyecto por inconstitucional y solicita sea archivado.

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Despacho del Ministro

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1992

Doctor
PEDRO PUMAREJO
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Referencia: Proyecto de ley 141 de 1992 (Senado), "por la cual se refinancian las deudas de los cafeteros".

Estimado doctor Pumarejo:

Tras revisar el proyecto del encabezado, he encontrado que es, en esencia, contrario a la Constitución Política por las razones siguientes:

1. El proyecto, bajo el encomiable propósito de "hacerles justicia a los cafeteros" (exposición de motivos, p.1) procede a intervenir de manera directa en la actividad de determinadas entidades crediticias forzándolas a refinanciar las deudas contraídas por los cultivadores de granos en condiciones que no podrán ser más gravosas que las del crédito original. Es claro que, en tanto no se expida por el Congreso el estatuto general para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora, corresponde al Presidente de la República "como atribución constitucional propia" intervenir en dichas actividades (Constitución Política, artículo 50 transitorio). Mal puede, entonces, el Congreso disponer en forma obligatoria una intervención en las relaciones contractuales particulares de las entidades financieras y sus deudores. Se añade a esta consideración de competencia, el hecho que dicha intervención se realiza con desconocimiento de las diversas garantías constitucionales sobre la iniciativa de empresa y la propiedad particular.

2. Si bien es cierto que la Carta, en su artículo 66, prevé el establecimiento de normas en materia crediticia especiales para el sector agropecuario, no lo es menos que con esta disposición no se modifican las competencias para regular el tema.

La Constitución prevé que la Junta Directiva del Banco de la República es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia (artículo 372), por lo que la competencia regulatoria sobre el tema que el proyecto pretende regular le coresponde directamente.

3. El proyecto, por otra parte, permite que una parte sustancial de los montos refinanciados sea computable "como inversión sustitutiva de encaje". Este es un claro tema crediticio, que como tal cae, desde el punto de vista de regulación, en la Junta Directiva del Banco de la República, y desde el punto de vista de la necesaria intervención y vigilancia, en la Superintendencia Bancaria. La jurisprudencia ha sido muy clara en el sentido de rechazar la invasión por una autoridad de las órbitas de competencia de otra ... ...

(cf., Corte Suprema de Justicia, Sala Plena, Sentencia de 24 de septiembre de 1986).

En resumen, este proyecto no es la vía idónea para remediar la crisis cafetera, y sus claros vicios de inconstitucionalidad no lo hacen jurídicamente viable.

Atentamente,

Rudolf Hommes
Ministro de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Name Terán, para una moción de orden, en el sentido de que un proyecto no puede ser objetado hasta tanto no sea aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Santofimio Botero, quien manifiesta lo siguiente:

"Sería útil, ya que tenemos la presencia del señor Ministro encargado, que explicara en virtud de qué reforma constitucional tiene facultad el señor Ministro de Hacienda, para objetar un proyecto de ley, por supuestos vicios de constitucionalidad.

Yo sí quiero que se haga claridad en el terreno jurídico, porque de lo contrario caeríamos en lo que ha dicho juiciosamente el Senador Name, en una especie de falta de respeto al Congreso, que no ha deliberado ni decidido aún sobre ese proyecto, y que pretende objetarse por razones constitucionales, cuando ni siquiera el Congreso ha tomado una decisión sobre él".

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda encargado, doctor Héctor Cadena.

Palabras del señor Ministro de Hacienda (E.), doctor Héctor Cadena:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (E.), doctor Héctor Cadena, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente. Con la venia, sí honorables Senadores, quisiera hacer algunas observaciones muy respetuosas al proyecto de ley que se está discutiendo en este momento, es el Proyecto de ley número 141.

Primero comenzaría por hacer unas observaciones de tipo técnico económico. Si uno analiza el texto del proyecto de ley y considero el artículo 2º del mismo, eso implicaría que sobre el esquema económico actual, los medios de pago se aumentaría aproximadamente un 5.6%, es decir, el aumento de medios de pago entre 5 y 6 puntos, y como éste es un proyecto de ley a tres años, teniendo en cuenta modelos económicos en los cuales, en el largo plazo, la relación directa entre medio de pago e índice de precios al consumidor, es decir, tasa de inflación, son directas, implicaría que podrían incrementarse la inflación en los mismos cinco o seis puntos.

Voy a explicar los detalles: 1º En este momento la cartera de los cafeteros en el mercado financiero alcanza la suma de 136.800 millones de pesos. Si a eso se le saca el 90% como dice el proyecto de ley, se tendría una suma de 123.120 millones de pesos. Si es que la cartera de los cafeteros en el mercado, alcanza la suma de 136.800 millones, las deudas, que es la cartera en este momento vigente en el mercado. Si uno analiza el proyecto de ley y sobre esa base establece que el 90% de esa cartera iría con cargo al encaje, el encaje es el dinero recogido en el Banco Central, en el Banco de la República, establecería que el valor sería aproximadamente redondeando las cifras de 123.000 millones. Si compara uno eso con las actuales cifras monetarias del Banco de la República, es decir, de medios de pago y de multiplicador bancario, quedaría que haciendo los cálculos esto implicaría hoy un aumento de 5.6 en los medios de pago, un aumento de 5.6%. De tal forma que si analizado eso bajo un modelo económico en el cual los medios de pago inciden directamente sobre el nivel de precios al consumidor, en el largo plazo comprobados por series de tiempo, eso implicaría un aumento en el mismo orden, teniendo en cuenta los demás factores constantes de inflación, de tal forma que si nosotros no tomáramos otra serie de medidas de política fiscal y de política cambiaria, o aún de política monetaria, teniendo todos esos elementos constantes y todas esas variables

constantes, este proyecto implicaría un aumento en el nivel de precios, es decir, un aumento en la inflación que tienen que pagar absolutamente todos los ciudadanos colombianos. De tal manera que bajo el punto de vista económico el proyecto es inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodolfo Segovia Salas:

Gracias. A mí me llama la atención la precisión con que usted se refiere a $ 138.000 millones de pesos de deudas cafeteras, eso quiere decir, las deudas de los cafeteros en el giro ordinario en su negocio de café, o incluye también en la de quienes son cafeteros y han comprado un buen carro o haber financiado a plazos su viaje a Cartagena durante las navidades. Exactamente como se definen esos 37 o 38.000 millones de pesos que usted con tanta precisión nos da acá como deudas de los cafeteros.

Recobra el uso de la palabra el orador, señor Ministro de Hacienda (E), Héctor Cadena:

Sí señor Senador, honorable Senador Segovia. Efectivamente, el memorando que puedo anexar aquí al Congreso, los asesores cafeteros establecen ese valor con esa precisión que es la cartera que existe básicamente en 3 entidades: Banco Cafetero, también la tenemos discriminada por bancos; Caja Agraria y el Fondo Rotatorio del Crédito que tiene el Fondo Nacional de Cafeteros y es crédito para producción cafetera, sobre la metodología establecida por los asesores cafeteros actuales, exactamente el doctor Hernando José Gómez; esos son los datos que da, creo están en concordancia con los análisis que ellos hacen con la Federación Nacional de Cafeteros. El memorando es dirigido al Ministro de Hacienda y está muy bien esbosado. Pero continuando con el análisis eso implica que si no se tomaran medidas adicionales, esto tendría un efecto sobre la tasa de inflación.

Ahora bien, ustedes dirán qué hemos hecho, qué ha hecho el Gobierno para solucionar el problema del Fondo Nacional del Café. En el proyecto de adición al presupuesto, el Senador Gerlein hacía unas observaciones válidas, en el sentido de que en ese proyecto venían recursos de crédito para el Fondo Nacional del Café, los recursos de crédito que venían al Fondo Nacional del Café, eran 250 millones de dólares, dados en las condiciones de los títulos que se le van a dar a los cafeteros, que son los títulos emitidos en moneda extranjera, es decir, en dólares, colocados en el mercado y en las mismas condiciones de esos títulos. Estos son 250 millones distribuidos en títulos de bonos de Ley 55 y otros títulos CBIS también de un crédito externo, de tal manera que ahí hay recursos por 250 millones. Además hay una compra de títulos cafeteros por 50 millones de dólares. Hasta el momento se han hecho desembolsos del orden aproximado de 100 millones de dólares, bajo esta misma línea. Pero uno lo que comenzaría a analizar, para entrar en detalles, es cuál es la cartera en mora que tienen los cafeteros en este momento en el mercado, qué medidas se han tomado por el lado financiero y cómo afrontar el problema de financiación que vamos a ver más adelante.

Entonces, primero: Como señalábamos anteriormente, la cartera está repartida básicamente en el Banco Cafetero, en la Caja Agraria y en el Fondo Rotatorio de Crédito del Banco Cafetero. El total de cartera en el Banco Cafetero, son 73.699 millones. En la Caja Agraria, son 31.534 millones, el dato del Banco Cafetero, es a septiembre del 92, el dato de la Caja Agraria es a junio del 92. Los recursos en el Fondo Rotatorio de Crédito del Fondo Nacional del Café son 31.599 millones, a agosto del 92. Esta cifra es la que nos da el valor de los 136.834 millones. La cartera vencida del Banco Cafetero alcanza la suma de 3.634 millones, mayor a 180 días, y menor a 180 días de 3.310 millones. Es decir, que la cartera vencida de los cafeteros en este momento en el Banco Cafetero asciende a la suma de 6.944 millones, que comparada con la cartera vencida a 31 de diciembre del año 91, que era de 5.395 millones, nos da un aumento de cartera vencida de tan sólo el 17.8%. La cartera vencida en la Caja Agraria alcanza la suma de 5.699 millones, que comparada con la cartera vencida a 31 de diciembre, del año pasado, alcanza la suma de 3.783 millones, es decir, el 50.7%. La cartera vencia del Fondo de Crédito en el Fondo Nacional del Café, asciende a 1.587 millones. Es decir, la cartera vencida en promedio, es del 9.42% en el Banco Cafetero, del 18% en la Caja Agraria y del 5% en el Fondo Nacional del Café, para un total de cartera vencida aproximadamente del 5.02% que no es muy alta, en comparación con la del mercado. De tal forma que, ¿qué medidas se han tomado? En el Banco Cafetero se comenzó un programa de refinanciación. De refinanciación que implica tomar medidas con respecto a la cartera en mora de los cafeteros, dando plazos adicionales, en la Caja Agraria se está revisando la reestructuración de la cartera, y en el Fondo de Crédito también se está mirando el mismo aspecto. En la última reunión que se hizo con la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se estableció una línea de crédito especial por 20.000 millones de pesos, para refinanciar seis productos entre los cuales está el café. Se calcula según datos de Finagro y de la Caja Agraria, tentativos, que de los 20.000 millones, aproximadamente entre un rango de 7.000 y 10.000 millones, sería para refinanciar crédito de los cafeteros. ¿Cuáles inconvenientes hay?

El Gobierno Nacional se ha reunido con los cafeteros y en la última reunión del Fondo Nacional del Café, se pudo establecer que habría que mirar algunas normas expedidas por la Superintendencia Bancaria, en especial la Resolución 2053, que es la que establece el manejo de la cartera en mora y las provisiones que tienen que hacerse en los respectivos balances, por parte de los intermediarios financieros, porque al refinanciar hay el problema contable de hacer la provisión de cartera, si se dejan vencer los términos, lo que ha sucedido con algunos créditos del Fondo Nacional del Café; de tal manera que si uno revisa la cartera en mora y analiza la situación actual y de la cosecha futura, con los recursos que se han dado de crédito por parte del presupuesto nacional, con la compra de títulos cafeteros, con los programas de refinanciación y con algunos otros recursos que se están revisando, se sale adelante.

Otro punto de vista señores Senadores, que me gustaría que ustedes analizaran, es que el precio del café se ha recuperado en los últimos días y ese precio del café, hoy que es de 68 centavos de dólar, hace un mes estaba en 50 centavos de dólar, para 1993 se calcula que el precio del café estará en promedio en 75 centavos de dólar. Eso quiere decir que más o menos, si el mercado se comporta con los estudios que se han hecho, en 3 años se estaría saliendo del problema de bajos precios del café, se estaría llegando a puntos de equilibrio y algunos márgenes mínimos que le permitieran un oxígeno al sector cafetero.

Otras medidas complementarias es revisar todos los activos productivos que se están viendo en el Fondo Nacional del Café, para ver cuáles son realizables y cómo se oxigena financieramente el Fondo Nacional del Café. De tal forma que con estas medidas, no es necesario coger recursos del encaje, generar problemas de expansión monetaria y generar una mala señal al mercado, porque igual que los cafeteros puede venir la crisis de otros productos que se deterioren internacionalmente por cuestiones de mercado externo. De tal forma que yo sí les ruego encarecidamente que revisemos el proyecto, que vale la pena no pasarlo en esos términos y el Gobierno está tomando las medidas, no nos hemos quedado, hemos estado discutiendo y prácticamente le solicito la eliminación del artículo segundo.

En lo que respecta al aspecto constitucional a que ustedes hacían observación, efectivamente el señor Ministro de Hacienda envió una carta antes de irse, en la cual hace algunas observaciones respetuosas desde el punto de vista constitucional y yo me atrevería a hacer otras observaciones a raíz de las discusiones que tuvimos ayer en el Congreso, que en los artículos que aprobaron ustedes de la ley del Banco de la República, un artículo expreso, inclusive, observado en una parte, que si mal no recuerdo es el artículo 16, esta facultad está en la Junta del Banco de la República, en un desarrollo, en un artículo de la Constitución, es decir, el Congreso de la República y especialmente el honorable Senado, ayer aprobó una ley en las instancias pertinentes va para la Cámara de Representantes, en la cual éstas son competencias de la Junta Directiva de la Banca Central, en desarrollo de un artículo de la Constitución. También el Gobierno presentó el proyecto de ley financiera que ajuste el actual estatuto orgánico y en la cual se contemplan algunas normas pertinentes, de tal manera que en concordancia y me excusan, yo no soy abogado con esas normas legales y algunos artículos de la Constitución, pues uno vería en cierta forma que por inconveniencia económica y por alguna especialidad de algunas normas legales, les solicito comedidamente, que el proyecto se archive. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Soy la primera persona en admitir que en materia de derecho hay por lo menos dos opiniones encontradas. Así lo aprendí en la universidad, así lo expliqué cuando fui profesor de Derecho en la Facultad de la Universidad Javeriana y de la Gran Colombia, de manera que no pienso que tengo la verdad revelada sobre estas materias, pero sí me he preocupado por estudiar la constitucionalidad o la inconstitucionalidad de este proyecto de refinanciación a los cafeteros; y me he preocupado no solamente porque tengo alguna formación jurídica si no porque casualmente he tenido monitoreando por decirlo así, coordinando que es lo que le corresponde a un Presidente de una Comisión, la expedición de la ley del Banco de la República y la expedición que la ley usted señor Ministro encargado menciona, que nosotros llamábamos de control financiero. Entonces sobre ese particular quiero hacerle un resumen breve y suscinto a la plenaria del Senado.

Es cierto que el Banco de la República tiene la suprema autoridad crediticia monetaria y cambiaria, pero no tiene el monopolio de esas funciones y le voy a decir por qué, usted que anda armado de Constitución, puede encontrar el artículo que dio base a esa ley que usted menciona que aprobamos ya en la Comisión Tercera, en el cual le da al Gobierno facultades para que reglamente materias de créditos, creando el Viceministerio Técnico en el Ministerio de Hacienda para que maneje moneda, banca y cambio.

Dos, el artículo 51 transitorio de la Constitución le da al Gobierno la facultad, más que la facultad, le da la indicación que debe popularizar el crédito, debe democratizar el crédito al Gobierno. Y hay dos o tres o cuatro medidas de tipo constitucional, que indican cómo el Gobierno y cómo el mismo Legislativo tienen facultades para manejar la moneda, probablemente no como suprema autoridad, le voy a decir por qué, porque en el artículo 372 que le da las facultades al Banco de la República, se dice clarísimamente que esas supremas funciones que tiene el Banco de la República, las ejercerá de acuerdo con la ley,

esas funciones serán determinadas por la ley, entonces eso que usted tiene en las manos, es una ley y es una ley expedida por el Congreso en el evento de que se expida y se acoja por esta plenaria y por la Cámara, entonces está desarrollando precisamente el mandato constitucional, pero además le voy a decir otra cosa, ayer aprobamos aquí en segundo debate lo del Banco de la República, en esencia ¿qué es ese proyecto? En esencia, ese proyecto es la coordinación de unas facultades que tiene el Banco de la República, que no son exclusivas con unas facultades que tiene el Gobierno, ¿por qué? Porque ese artículo constitucional que dio vida al Banco de la República, dice simple y llanamente que el Banco de la República pese a su autonomía y a su carácter propio y único como se decía antes, tiene que actuar de conformidad con las políticas que fije el Gobierno, luego el Gobierno tiene facultades monetarias, crediticias y cambiarias. Le voy a poner otro ejemplo, para salirme de la cosa meramente crediticia.

El cambio, sí, el Banco de la República fija el cambio, el tipo de cambio, pero el régimen cambiario no, el régimen cambiario es una ley que expide el Congreso, y así le podía poner todos los ejemplos que quiera en materia crediticia, monetaria, y cambiaria, que nos han llevado a nosotros y digo, a nosotros porque varios compañeros de la Comisión Tercera comparten esta posición y le digo en primer debate fue aprobado por unanimidad y con intervención de casi todos los miembros de la Comisión, ellos realmente saben y tienen claramente consciente, que las facultades supremas en materia crediticia, monetaria y cambiaria, las tiene el Banco de la República, pero que debe ejercerlas, de un lado, de acuerdo con la ley, de otro lado, de acuerdo con las políticas que fije el Gobierno. Entonces esa suprema autoridad no es tan autónoma como usted cree decir, puesto que tiene esos dos condicionamientos constitucionales. Pero yo quiero hacer una reflexión más que sobre este aspecto que lo tengo claro, tengo que hacer una reflexión sobre esa carta que han leído, porque usted acaba de hacer una revelación que me pone a mí, en honor a la verdad, en una gran duda, realmente me siento perplejo de ver una actitud doble, perdóneme la expresión, una actitud mentirosa en el Ministerio donde usted trabaja, porque usted está poniéndole una serie de inconvenientes al encaje que con mucho gusto me voy a referir a ello posteriormente, porque no se puede hacer malavarismo con esas cifras porque no crea usted que el encaje es tan decisorio como usted lo está pintando, en los términos de inflación.

Pero antes de hacer eso me pareció oirle a usted decir, que ese instrumento era malo, que era inconstitucional y que era peligroso, que si hubiera otro instrumento si lo hubieran aceptado, me pareció oirle eso, no sé, alguno me puede corregir si le oí mal, pero yo le quiero decir, a usted le consta también, que yo hablé con el señor Ministro Hommes y le dije señor Ministro, como mi ánimo no es para entorpecer esto, sino buscar una financiación a los cafeteros que posteriormente explicaremos, entonces y usted ha dicho en la prensa que esto es inconstitucional, por qué no buscan ustedes una fórmula, por qué no buscan ustedes un instrumento que consideren idóneo para hacer viable el proyecto. El señor Ministro me dijo sí, voy a hacerlo y lo que hizo fue que me dio un palmo de narices con una carta atrevida, inconstitucional, irreglamentaria, donde en pleno proceso del debate se abroga las funciones del Presidente de la República y objeta el proyecto por inconstitucionalidad e inconveniencia y tiene inclusive el desatino de mandar esa carta, no como un memorando, no como una opinión de él hacia mí, sino de inscribirla en la Secretaría del Senado de la República, como quien dice, señores, aquí va mi pliego de objeciones eso es absurdo, les quiero decir que de las pocas cosas que no cambió esta Constitución, yo con respecto a la pasada en la manera de hacer las leyes fue esa, porque permanecen el procedimiento de las objeciones por inconstitucionalidad, por inconveniencia, pero una vez el proyecto esté ya cursado en la Cámara y Senado y este al Despacho del señor Presidente, y sea él que diga esto es inconstitucional e inconveniente.

Esta carta por ejemplo, que probablemente no leyeron en la Secretaría, porque es el remite, es una copia que se dignó enviarme el Ministro de Hacienda, dice: "Estimado Luis Guillermo, te adjunto copia de la nota que le estoy enviando a la Secretaría General del honorable Senado de la República sobre la inconstitucionalidad y las inconveniencias del proyecto de la ley de refinanciación, Rudolf Hommes. Entonces uno ante esta cosa se pone a pensar, aquí tiene que haber gato enmochilado, porque en el Presupuesto Nacional, nosotros aprobamos con largueza unas partidas muy discutibles y aquí las señalamos; yo personalmente las señalé en el Senado y en las comisiones conjuntas cuando se dio el primer debate, 552.000 millones para enjugar pérdidas de Carbocol, 26.000 millones exactamente en el adicional, 46.000 millones en el del 93 para el Metro de Medellín, que no se sabe qué suerte corre o qué barril sin fondo estamos sosteniendo ahí. Partidas bastante curiosas que no quiero entrar a analizar, porque fueron objeto de muy detallados debates aquí, en días pasados.

En cambio decirle al país: Vamos a refinanciar, porque no es a regalar, vamos a refinanciar 136.000 millones de pesos que vale la cartera cafetera, suponiendo, cosa absurda, que todos vayan a pedir la refinanciación, cosa improbable. Vamos a trabajar con esas cifras, 136.000 refinanciada. Entonces, eso es inconstitucional, eso es ilegal, eso es inconveniente, eso mueve el encaje bancario, eso eleva el multiplicador, eso sube los medios de pago y los medios de pago según la exposición que le oí a usted, son la única causa del aumento del costo de vida.

Pues le voy a decir a usted, que se preocupe por el costo de vida del 5% de encaje. Aquí tengo los datos del poder adquisitivo de una carga de café en términos de fertilizantes, salario mínimo, combustibles, carne, azúcar y harina de maíz. Estos datos me dan una pérdida, ya, en este momento, no sólo lo que viene, de capacidad adquisitiva en las zonas cafeteras, en fertilizantes, demás de la mitad, 62%, en carne, de 59% en azúcar, de 43%, en harina de maíz en 32%, en galones de ACPM, 38.7%. Eso sí es un problema de costo de vida. Ese sí es un problema, porque ese es otro ángulo de donde usted tiene que mirarlo. Si usted exprime la capacidad de compra en estas zonas cafeteras que son media Colombia, entonces usted va a tener un problema de precios en un sentido u en otro y va a tener un problema de producción y a donde tenga problema de producción, tiene problemas de precios. Porque usted sabe que aquí tiene a veces más influencia la oferta, la oferta de productos que la misma oferta monetaria en la fijación de los precios de los artículos. Entonces ustedes, que hicieron el análisis del proyecto para objetarlo y vetarlo, debían más bien haber propuesto la solución que usted insinuó. Si el medio, les parece que no es constitucional, entonces por qué no idearon otro medio, cuando saben divinamente que a los cafeteros hay que refinanciarlos, no solamente porque se va a deprimir una zona que es la única que no está todavía deprimida en el país, y se va a deprimir a pasos agigantados, sino porque al país le va a pasar una cosa, señor Ministro, usted que cuida la Hacienda Pública. El país va a quedar en manos de la amapola y de la coca. Necesariamente. Porque si usted acaba con el café que es el único patrimonio nacional, que ocupa 400.000 personas.

De los 1.100 municipios por hacer una cifra redonda, 500 son cafeteros en todo el país, que todos los departamentos con muy pocas excepciones conocidas en el mapa claro está, están interesados en este producto, entonces podemos decir ahí está el patrimonio nacional. Si vamos a dejar deteriorar el patrimonio nacional, entonces nosotros vamos a ser los responsables de la crisis económica y de acabar de entregar la economía del país al ilícito de la amapola y de la cocaína. No se le olvide eso señor Ministro, porque los ensayos que se están haciendo con el banano y con las flores y con todo este tipo de cosas, están llenos de tropiezos y todavía no alcanzan a interesar una infraestructura tan grande como la que interesa el café, le voy a decir esto, ustedes con la Federación de Cafeteros, van a ser responsables del peor desastre de la economía nacional y le voy a decir por qué, el café en término de año y medio o de 2 años definitivamente va a tener que subir a 80 centavos de dólar, sin milagros, sin heladas en el Brasil, para el año entrante, ya se van a bajar los embarques en 10, 11 millones de sacos y la producción brasilera de 28.5 millones de sacos, va a bajar a 20 y aún a 19, según lo dice el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y el Africa va a bajar embarques en 2 millones, y la misma Colombia va a bajar embarques en más de 1 millón y medio de sacos, Centroamérica por supuesto y los países Asiáticos, entonces es apenas natural que este fenómeno de los ciclos económicos también cobije al café, entonces es obvio que si usted tiene en el mercado un precio vil como es el actual que ha llegado a 50 centavos de dólar, pues eso naturalmente tiene que reflejarse, es que tienen que bajar las cosechas y al bajar las cosechas, se produce el fenómeno de estimulación, se recibe el mensaje en el mercado y recibiendo ese mensaje en el mercado viene la recuperación y la tonificación, entonces qué tal que a nosotros nos coja otra vez los precios de 80, 90 centavos o un dólar, cosa bastante previsible y usted lo sabe, porque esos documentos del Departamento de Agricultura, lo mismo que los documentos centroamericanos, son públicos, si nos coge arrasando café, en esa política brutal y torpe de coger el café y pagarle un millón de pesos de tipo que mate una hectárea de café, llega necesariamente una recuperación y no vamos a tener café.

Yo les recordé aquí en la plenaria en presencia del Ministro de Agricultura y de Hacienda y de la Federación de Cafeteros, aquí hubo unos debates antiquísimos, muy importantes, muy anecdóticos, el primero fue entre el doctor López Pumarejo y Ospina Pérez, porque se presentaba una coyuntura internacional de precios de café mala, entonces el doctor López Pumarejo era partidario como usted, de arrasar con el café, el doctor Ospina más prudente dijo que no y tenía la idea de que era un patrimonio nacional, por fortuna el doctor Ospina Pérez, triunfó en esa batalla que tenía influencia en la Federación de Cafeteros, que ya había perdido el doctor López Pumarejo y en consecuencia, se conservó gracias al doctor Ospina Pérez, la caficultura colombiana, pero en el año 72, yo soy testigo porque asistí a esa conferencia en Incolda, uno de los hombres más prestigiosos que tiene Colombia, que es el doctor Carlos Lleras Restrepo, también asustado con una coyuntura de bajos precios internacionales, dijo estamos sembrando café como locos, tenemos que implementar y aumentar los programas sustitutivos del café de la Federación de Cafeteros, dije aquí en el Senado que gracias a la terquedad aragonesa de los caficultores, no hicieron caso de esa voz eminente, no tumbaron café y a los dos años y medio teníamos libra de café a 3 dólares con 20 centavos, que fue la famosa bonanza en el Gobierno del doctor López Michelsen. De manera que, ahí le pongo dos ejemplos de coyuntura, donde ha pasado lo mismo, se han llenado de alarmas, el café se acabó, la crisis es inevitable ya no vamos a tomarlo, van a sustituirlo por la Coca-Cola, etc., y resulta que si nosotros acabamos con

la caficultura, nos puede coger una tonificación en el mercado internacional sin un solo palo de café. Entonces de ahí viene la razón de ser del proyecto, porque es que el caficultor sí necesita una financiación de coyuntura, que le den la mano en este momento, como probablemente no lo va a necesitar en el momento que esa tonificación que se prevé y que lo prevén los estudiosos del mercado, se presente de veras, ahora es cuando necesita, ¿y qué necesita?, ¿que le regalen la tierra?, ¿que lo subsidien?, ¿que le bajen los intereses? No. Necesitan simplemente que no les cobren ahora, para que ellos puedan seguir manteniendo, por lo menos los cafetales, porque si ellos van a tener que dedicar el 45% de las utilidades como consta en ese documento que usted intentó leer allí o leyó parcialmente, para pagar deudas de inmediato, entonces la caficultura va a caerse, va a deteriorase, va a perder productividad y si perdemos productividad ya ni siquiera los 80 centavos nos van a servir, sino que vamos a tener que vender café a 1.10 o a 1.20, porque la productividad que está bien actualmente, lo está mejorando, puede dañarse, aquí con el café tiene que tener en cuenta los funcionarios que manejan todas estas cosas, que no se pueden aplicar las medidas extranjerizantes.

El café da una ocupación de mano de obra, de capital, de tierra y de servicios, que no lo puede dar ningún otro renglón de la economía, no solamente agropecuaria sino de la economía general en Colombia, por lo tanto, producir café y tener una caficultura alta, tener un buen posicionamiento en el mercado internacional, es ventajoso para el país, en el evento de cualquier negociación, externa o algo por el estilo. Pero como a usted lo preocupa el problema del encaje, entonces yo le propongo que lo rebaje, no le ponga el 90%, póngale el 40%, el 50%. Dele un pequeño estímulo al banco, porque ésta es una operación para seguir insistiendo en el problema de la constitucionalidad que la pueda inclusive hacer la Junta Directiva de un banco sin consutlarle, ni al Gobierno y sin consultarle al parlamento. Entonces sino la puede hacer un Congreso que tiene total potestad legislativa, que solamente está limitado por el caso en que se toque la iniciativa del gasto que sí es del Gobierno, aquí no tocamos iniciativa del gasto, porque aquí estamos refinanciando, no estamos ni apropiando dineros, ni estamos haciendo transferencias, ni estamos tocando el Presupuesto Nacional. Si usted cree que es inconveniente, que esa cantidad de dinero, se reemplace ciertas especies encajables, entonces reduzca el porcentaje, pero dele un estímulo al banco, para que el banco pueda hacer esa refinanciación a cinco años, con dos años muertos, que es lo más importante para que esta coyuntura la pueda atender el cafetero, sin detrimento de ese patrimonio nacional, como hemos llamado a éste.

Pero yo le hago a usted también una pregunta, señor Ministro encargado, si el Banco de la República, es tan autónomo y ejerce con tanta exclusividad la politica monetaria crediticia y cambiaria, ¿por qué la Constitución no le dio iniciativa parlamentaria?, cómo va a haber un ente del Estado, ya no del Gobierno, con semejante capacidad, con semejante funcionalidad, con semejantes atribuciones que teniéndolas exclusivamente, no tenga como presentarlas al Congreso, a decir mire, aquí la Constitución me dice que tengo que actuar de acuerdo con la ley, pero es que yo no puedo presentar la ley. Entonces tiene que ir a lagartiar al Ministerio de Hacienda, para que el Ministerio de Hacienda le presente una ley aquí.

Así es de sencillo, y eso puede coger usted la Constitución y leer el artículo. Es un ente autónomo que carece de iniciativa parlamentaria, entonces no es autónomo, eso son realidades para que ustedes los que manejan las cosas a su antojo, porque yo les he visto políticas contradictorias a usted y al doctor Hommes, a los dos tengan un poco de cuidado, no manejen esas cosas jurídicas tan alegremente, no cometan esas impropiedades y esas torpezas de venir a objetar un proyecto antes de que el proyecto salga del trámite ordinario en los cuatro debates, no cometan la torpeza de venir a inscribir en la Secretaría unas objeciones firmadas por un Ministro, cuando eso lo debe hacer es el Presidente de la República, de manera que a mí me parece que en ese aspecto están ustedes completamente equivocados y errados y están menospreciando el Congreso.

Yo le quiero decir a ustedes lo siguiente: Cuando este proyecto se aprobó en la sesión respectiva de la Comisión Tercera, aparte de haberse aprobado por unanimidad, no fue pupitriado propiamente, fue un proyecto que mereció los inmediatos elogios de personas de tan altísima calidad y distinción y de conocimientos jurídicos y económicos de versación casi universal, caso del doctor Marín Bernal, el caso del doctor Renán Barco, el caso del doctor Londoño Capurro, el caso del doctor Fuad Char, el caso de Tiberio Villarreal, de todas las personas que intervinieron que creo que fueron todas o casi todas, la Senadora Cruz y no recuerdo los otros nombres, el Senador Echeverry desde luego, pero todos los que intervinieron que fueron casi todos, lo hicieron con una motivación, no pupitriando eso, entonces yo sí creo esto. Yo creo mucho más en la conciencia jurídica y en la información constitucional del autor del proyecto que es el doctor Gabriel Melo, que ha sido 20 años profesor de Derecho Constitucional y que le ofrecieron hace poco si no estoy mal, ser Magistrado de la Corte Suprema y Magistrado de la Corte Constitucional y que no aceptó por estar aquí perdiendo el tiempo, sancando proyectos que los vetan antes de que debatan, yo creo más en esa capacidad jurídica del doctor Melo, que en la capacidad jurídica constitucional del doctor Hommes o de Su Señoría, quien acaba de confesar que ni siquiera es abogado, me parece que han tratado eso con poco cuidado, han pisoteado el Congreso, lo han tratado como si fuera de segunda, de milagro no mandaron esa nota en un papel de cajetilla de cigarrillo, o de cualquier otra forma simbólica de despreciar este órgano autónomo sí del Poder Público. Eso es grave y eso les va a traer dolores de cabeza, porque ya este Congreso no aguanta absolutamente ningún recorte más.

Es que un Congreso que tenga dudas, de que tenga potestad legislativa, no es Congreso. Nosotros tenemos que tener la universalidad de la potestad legislativa. Y la inconstitucionalidad de los actos que se produzcan aquí, es decir de las leyes, tiene que estar expresamente establecida en la Constitución Nacional, como en el caso por ejemplo de la iniciativa del gasto, donde dice que en ese caso, sí tiene el Gobierno que amparar el proyecto respectivo. De manera que yo no sé cómo está el quórum. Señor Presidente, si hay quórum decisorio, si quieren decidir esto y acatar las instrucciones del Ministro de Hacienda, que ha pedido archivar el proyecto, hágame ese favor, hágame ese favor. O si por el contrario, quieren brindarle la mano a unos señores que necesitan urgentemente un apoyo financiero, no es un subsidio, para que tengan la capacidad de mantener por lo menos la caficultura y una capacidad de compra por lo menos igual así no se incremente a la que actualmente tienen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

A mí me llama mucho la atención que el señor Ministro de Hacienda, que me parece viene adoptando la misma línea que han adoptado tradicionalmente los Ministros de Hacienda frente a los caficultores de Colombia, en el sentido de que es el caficultor quien tiene que asumir todas las pérdidas, y recibir toda la madera, y los burócratas al servicio de los cafeteros, recibir todos los beneficios. Si hay déficit cafetero es responsabilidad del señor Ministro de Hacienda, quien no ha tenido el carácter, ni ha tenido el valor de impedir que se subieran el 28% los sueldos de los empleados de la Federación, cuando le rebaja con la otra mano el 28% los ingresos a los caficultores de Colombia, eso no es más que ceder a las atenciones y a las gentilezas de los burócratas cafeteros. No ha tenido la capacidad ni el valor con que ha amarrado el cinturón al resto de los empleados públicos de Colombia, para impedir el despilfarro de que tengamos empleados de 9 millones de pesos mensuales, pagados con esos dineros que ahora le quieren birlar a los cafeteros de Colombia. Eso ha sido falta de carácter y falta de tener una política de derecha frente al país.

Señor Ministro de Hacienda, no hay constancias, se subieron los sueldos allá más que en el resto del sector público y tenemos los sueldos más altos del sector público pagados con los dineros de los cafeteros. Por qué nos falta ahora. Por eso. Precisamente por eso. Porque siguen en la política de golpear al campesino cafetero y beneficiar al burócrata bogotano. Por eso estamos en esta situación señor Ministro. El día que tengan una política coherente, el día que de verdad le apliquen el mismo racero a los empleados y a los campesinos, nos vamos a entender, pero ustedes aprobaron esos aumentos. Ustedes aprobaron de que se saliera gente con bonificaciones de 400 millones de pesos, más jubilación al hombro. Con qué autoridad moral viene ahora usted aquí señor Ministro, con qué autoridad moral viene usted aquí señor Ministro, a decir que no le refinanciemos las deudas a los cafeteros.

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración el Acta número 25, publicada en la **Gaceta** número 127 del presente año, y cerrada su discusión, el Senado la aprueba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien solicita que por Secretaría se dé lectura a una proposición de citación.

La Presidencia abre la discusión de la proposición, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien la sustenta en los siguientes términos:

Yo creo que este tema de las barcazas es mucho más importante de lo que los honorables Senadores y el público en general cree, ahí en ese fracaso hay un problema de fondo, es un fracaso que le va a costar al país, algo más de 9 y medio millones de dólares y que necesariamente con la renuncia del señor Gerente de ISA no se subsana los problemas y hay que buscar los verdaderos responsables de este fracaso, yo creo que está en la Junta Directiva de ISA, yo para ese día, me comprometo a traer los documentos para que el honorable Senado analice la realidad de este contrato y además para que profundicemos mucho más a fondo en el problema energético en general, me había abstenido de traer este tema acá que lo habíamos ventilado con mucha profundidad en la Comisión Quinta del Senado, porque quería tener todos los documentos que nos permitieran, no solamente en la Comisión Quinta sino a todo el Senado de la República, a tratar de buscar a tratar de analizar las estrategias trazadas por el Gobierno y de buscar las soluciones de este gravísimo problema que afronta el país, oí con mucho detenimiento en el día de hoy, al señor Ministro de Minas y Energía, en donde dice que el racionamiento se va a acentuar,

que va a ver un nuevo esquema de racionamiento y que ya no como se había dicho, que el racionamiento terminaba en diciembre de este año sino que ya probablemente iba hasta julio del año entrante, por eso señor Presidente, como sé que el honorable Senador Luis Guillermo Vélez y la honorable Senadora María Izquierdo presentaron en el día de ayer una roposición en relación con el debate del 10 de noviembre, yo le solicito con todo el respeto en ese cuestionario se adicionen las preguntas que yo tengo a bien presentar a consideración del honorable Senado, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición, y pregunta al Senado si la aprueba, y éste responde afirmativamente:

Proposición número 81

Adición a la proposición número 78 de la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín, al Procurador General de la Nación, doctor Gustavo Arrieta Padilla y al Contralor General de la República, doctor Francisco Becerra Barney. Para que en la sesión del día 10 de noviembre el señor Ministro de Minas y Energía responda el siguiente cuestionario:

1. Explique la contratación de las barcazas con la firma H.M.S. Global Corporation.
2. Explique el seguimiento del contrato con la H.M.S. Global Corporation, desde el 25 de junio fecha de firma de este hasta el día de hoy.
3. Explique cuántas interventorías ha tenido el contrato con H.M.S. Global Corporation y sus resultados y conclusiones.
4. Explique la función de vigilancia y seguimiento de la Junta Directiva de ISA, en lo que compete a la gestión del señor Gerente y su responsabilidad o responsabilidades ante el fracaso del contrato.
5. Exprese su opinión sobre la caducidad del contrato con H.M.S. Global Corporation y la posibilidad de que ISA recupere los US$ 9.500.000.00.
6. Presente un análisis del nuevo esquema de racionamiento eléctrico contemplado a partir de octubre 26 y analice las estrategias trazadas por el Gobierno Nacional para acabar con el racionamiento.

Senador de la República.
Hugo Serrano Gómez

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien concede una interpelación a la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco, quien se expresa así:

Gracias honorable Senador, con la venia de la Presidencia, quiero aprovechar esta intervención para felicitar al autor de este proyecto de ley que refinancia la deuda de la cosecha cafetera, especialmente al doctor Gabriel Melo y a usted honorable Senador Luis Guillermo Vélez por haber sido el ponente, por habernos llevado este proyecto a la Comisión Tercera del Senado, por haberlo estudiado en una sesión minuciosamente, esto no se ha aprobado a pupitrazos, esto lo aprobamos conscientes de una necesidad nacional, de una crisis que hemos vivido durante todo el año, esto no es un cuento de la Comisión Tercera, esto es simplemente, es la crisis del café en este país, patrimonio nuestro y lógicamente lo que representa para nosotros una de nuestras más fundamentales divisas; en estos días escuchaba que uno de los dirigentes de la unidad cafetera nacional, el doctor Fabio Trujillo decía claramente que la crisis social en el eje continuaba, que las pérdidas a nivel nacional del gremio cafetero, ascendían a cuatrocientos mil millones; escuchamos también a comienzos de este año, cómo la Federación Nacional de Cafeteros se pronunciaba diciéndole a esos pequeños caficultores del país, que le otorgarían 300 mil pesos por hectárea a los pequeños caficultores y alrededor de un millón de pesos, para que si arrancase el café, se sembraran otros cultivos y si no se podía sembrar alguno, como podría ser, porque en este país no se sabe qué es lo que se puede sembrar, pues que lo dejaran para pasto, que se lo comiera el ganado.

Así estábamos a comienzos de este año con una crisis que se inició y que ahora se culmina, por eso señor Viceministro de Hacienda, no entiendo cómo usted le dice al Senado de la República que este proyecto hay que archivarse, este proyecto hay que votarlo ya, son cinco artículos memorables, que harán en este Senado una historia y una consecuencia con algo que necesita solución, porque es que ustedes señor Viceministro de Hacienda, aún no han entendido qué es la crisis cafetera, como no han entendido cuál es la problemática del agro colombiano en este país, el liderazgo ha perdido y ustedes ayudan a que se sigan perdiendo.

En el Departamento de Caldas, la cosecha ha disminuido en un 40%, y los productores se han visto obligados a vender el grano por fuera de las cooperativas para no encontrarse con los Títulos de Ahorro Cafetero, TAC, y en estos días Alberto Montoya Fallad, Presidente del Comité de Cafeteros del Quindío, le decía al Gobierno Nacional, no más foros. Yo nunca he creído que los foros solucionen el problema de la agricultura de este país, no más encuentros, las decisiones hay que tomarlas aquí, con las leyes que nosotros podemos producir y podemos generarle a la Nación, así que invito a este honorable Senado de la República, a que votemos este proyecto que al menos puede solucionar en parte ese hecho tan sentido del caficultor colombiano, de poder refinanciar la deuda cafetera. Muchas gracias honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Noguera:

Muchas gracias honorable Senador Luis Guillermo. Quiero llamar la atención del Senado sobre el tema muy importante del proyecto de refinanciación de los cafeteros y sobre la gravedad de las afirmaciones que ha hecho aquí en forma ligera el señor Ministro encargado de Hacienda.

Yo vivo observando cómo en este país las cosas se ponen de moda, no sabe uno si por influjo de la prensa, que orienta la opinión, que induce hasta la conciencia de los ciudadanos o por qué extraña circunstancia ahora lo que está de moda es tildar a todos y a todas las cosas de inconstitucional. Creo, que eso se debe a la fecha reciente en que fue expedida una Constitución, antiguamente y aun cuando tengo la misma falencia del señor Ministro de no ser abogado, cuando uno ha sido servidor público de largo rato, está conviviendo con las leyes y con los abogados, hubo una época que solamente hablaban de inconstitucionalidad los que dominaban la mataeria, uno no oía sino a Alfonso López, Antonio Rocha, a Luis Carlos Sáchica y a las generaciones jóvenes de constitucionalistas de usar esa expresión, ahora cualquier perico de los palotes cataloga de inconstitucional lo que le viene en gana, cuando la única entidad, de acuerdo con la nueva norma, que puede catalogar de inconstitucional un acto es la Corte Constitucional que fue creada precisamente en la nueva Constitución para eso, y un acto administrativo, una ley, un decreto, no puede ser inconstitucional, sino cuando un Tribunal lo califica de tal, a mí me parece que eso es de lógica elemental; entonces que un Ministro de Hacienda o Ingeniero o Economista cometa el error garrafal de catalogar de inconstitucional un proyecto, indica o que el Ministro está completamente desubicado o que tiene muy malos asesores, porque solamente la Corte Constitucional puede calificar una ley, un decreto o un acto administrativo, de ir contrario a la Constitución, porque para eso se creó la Corte Constitucional, eso lo sabe cualquiera pero hoy como digo está de moda que todo lo que uno piensa hacer o hace, inmediatamente se tilda de inconstitucional, me parece que es un procedimiento que hay que rechazar y sobre todo si se usa para amedrentar a un Senado que tiene la facultad legal de dictar leyes, de discutir los proyectos y de pronunciarse mayoritariamente sobre un tema.

Si a eso le agregamos que hay plena justificación, que hay una conciencia total de la bondad del proyecto, que hay inclusive una sorpresa y una extrañeza que todavía queden colombianos que no hayan entendido la gravedad de la situación del gremio cafetero, y que todavía teniendo, las herramientas como las han tenido en sus manos, hayan puesto oídos sordos a ese clamor, a esa necesidad urgente, a esa inversión anticipada en la paz, que es solucionar el problema de los cafeteros, todavía estemos tratando de amedrentar al Senado, para que no tome una determinación de esta naturaleza, como la vamos a tomar ahora para que la Cámara la ratifique y sea la Corte Consttiucional la que nos diga si este proyecto es inconstitucional o no, porque es el organismo que está habilitado para tomar una decisión de estas.

Pero vemos la inconveniencia, el argumento principal que ha expuesto aquí el señor Ministro encargado de Hacienda, es el de, digamos, el trauma que sufre la organización de las finanzas públicas, con tomar un recurso del encaje para facilitar la organización o financiación que el proyecto contempla.

Realmente me acerqué ahora, a los ascensores del Ministerio para tratar de establecer cuá es la cifra del encaje en este momento, porque el encaje, todos sabemos que es variable y además es libre albeldrío del Ministro de Hacienda, subirlo, bajarlo, para usarlo como un mecanismo de contracción monetaria lo que logré establecer, es que el encaje pasa del millón 500.000 millones de pesos (sic).

Que estamos solicitando una partida para refinanciar las deudas de los cafeteros, no las pérdidas de los cafeteros, porque todo aquel que haya sido cultivador sabe que el crédito no es sino un porcentaje en la inversión que el agricultor hace en su cultivo y cuando el agricultor pierde su cultivo no solamente queda incapacitado para cancelarle al Banco, sino que ya pierde su propia inversión, su trabajo y los recursos propios que allí están incluidos en el proyecto agrícola de que se trata, entonces sólo se va a aliviar una parte de la inversión, los caficultores van a quedar de todas maneras perdiendo su trabajo y la inversión que de su propio ahorro tienen y van a quedar con la obligación de cancelar la obligación, porque simplemente, difereir el pago, no se le está diciendo que les van a perdonar o a condonar la deuda, sino que se le va a dar una oportunidad en un plazo de 5 años para que se resarzan cuando las circunstancias actuales del precio del café y mala cosecha hayan cambiado.

Entonces, pensar que se va a desorganizar con 120.000 millones un encaje que pasa de un billón 500.000 millones de pesos, algo así como un 8% del encaje, es absolutamente una cifra que no nos puede convencer, mucho menos cuando el Gobierno tiene la libertad de manejar ese encaje a su libre albeldrío y podría una vez usado este porcentaje, los recursos que están congelados en el encaje, utili-

zarlos para refinanciar a los caficultores, es decir, hacer atractiva la refinanciación para que los bancos no se nieguen, porque esto es un recurso público, el Gobierno quiere hacer una contracción por igual medida, no tiene sino que disponer automáticamente un punto más del encaje, medio punto y vuelve y recoge la plata, es decir, no es el Gobierno sino el grueso del público que maneja el dinero, el que va prácticamente a destinar el recurso para hacer la refinanciación de los caficultores; de tal manera que el argumento del desorden, del caos en las finanzas públicas, no tiene tampoco ninguna validez y si hubiera que sacrificar algo del rigor monetario, creo que justificaría plenamente, porque como digo, lo que no se invierte en darle modo de trabajar a la gente, hay que invertirlo en comprar armas para aplacar la subversión que genera inmediatamente la desocupación, la angustia de la gente que tiene que buscar algún recurso adicional.

Entonces, invito al Senado a que por un acto de soberanía y de rechazo a la posición, para mi concepto absurda, del Ministerio de Hacienda aprobemos el proyecto y que además no nos han convencido los argumentos de tipo monetario que han presentado, porque son absolutamente falsos.

Pero además los argumentos que son válidos para la región cafetera, son válidos también para el resto de la patria, decía Alfonso López hace 25 años, cuando fue inaugurado el Departamento del Cesar, que en Colombia se habían cumplido dos epopeyas: la conquista del Quindío y 100 años después, la conquista del Cesar y de la Costa. La una se hizo al clamor o al conjuro del desarrollo cafetero, y la segunda se hizo alrededor del desarrollo algodonero.

Quiero invitar a mis colegas a que nos apoyen a los Senadores costeños en que se apruebe este proyecto y además se decrete en esta ley la refinanciación de los algodoneros, que es una cifra absolutamente mucho más pequeña, porque hemos estimado que a estas horas de hoy, solamente se necesitan unos 10.000 millones de pesos para refinanciar las 50.000 hectáreas que no fueron refinanciadas, y que Colombia está prácticamente asentada sobre la cultura cafetera, y la cultura algodonera, y la zona del algodón está tan azotada o más por las 7 plagas de Egipto, de la desocupación, los bajos precios y la falta de oportunidad de trabajo.

Entonces, honorable Senador le agradesco mucho esta interpelación, e invito al Senado que en una forma unánime apruebe el proyecto y que así como el señor Ministro nos ha pedido que lo archivemos, nosotros con todo respeto le pedimos que se retire él del recinto porque ha dado un paso completamente contrario a lo que mandan las buenas costumbres y la dignidad y el respeto que este recinto merece. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Londoño Capurro:

Señor Presidente, le agradezco mucho al Senador Luis Guillermo Vélez, esta interpelación con el propósito de preguntarle al señor Ministro encargado de Hacienda y Crédito Público lo siguiente: Nos habla sobre una partida que marca como la cartera cafetera: 156.800 millones de pesos. Debemos tratar de dentro de ella lo que es la cartera de difícil cobro, que usted la anunció sin enunciarla, pero además me parece que es prudente señor Ministro encargado, que se nos defina dentro de lo que es la cartera cafetera cuántos son los créditos y porqué cuantía, que manejan las 3 entidades a las cuales se refiere su información, con procesos hipotecarios o con procesos de cualquier orden, en los cuales esté amenazada la propiedad de los pequeños y medianos caficultores o en general de los caficultores del país?

Porque el problema de fondo señor Ministro encargado, se lo planteaba en alguna ocasión conjuntamente con el Senador Gerlein Echeverría y es lo que tiene que ver con la inminente quiebra de la participación democrática en la tenencia de la tierra en las zonas cafeteras del país.

Se sabe claramente con datos estadísticos, cuál es la participación de los pequeños y medianos caficultores en la producción total en la cosecha anual cafetera. Y se ha visto cómo en forma paulatina, ha venido apareciéndose esa forma de tenencia democrática de la tierra.

El Senador Juan Guillermo Angel aquí, en alguno de sus ya reiterados y nunca bien digeridos debates sobre el tema cafetero, nos ha demostrado cómo esa tendencia a la tenencia democrática de la tierra en esas áreas cafeteras, se ha venido disipando por múltipes circunstancias, pero me parece que ahora esta es la amenaza más real; le proponíamos en ocasión anterior al señor Ministro de Hacienda que de no refinanciarse totalmente la deuda cafetera, se operara cuanto antes con respecto a aquellos caficultores que tienen sus propiedades afectadas a procesos originados con su crédito.

La caída del precio interno del café, la escasa participación de los ingresos cafeteros, hoy por hoy ameritan unas medidas urgentes, inaplazables, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para evitar no sólo que la pérdida del poder adquisitivo de estas familias se siga deteriorando y no para que la paz que ha sido un postulado predicable casi como aislado en la República de Colombia en esas zonas cafeteras, no se siga deteriorando a la velocidad que hoy viene deteriorándose.

¿Qué piensa el Gobierno Nacional? ¿Qué tiene previsto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con respecto a esta situación que no aplazan los organismos de crédito como los que usted cita, de rematar esas propiedades cafeteras para realizar sus créditos? A donde vamos en ese punto es fundamental, la discusión constitucional deforma, me parece que le da la razón al Senador Vélez Trujillo.

Si lo que el señor Ministro de Hacienda lo que pretendió fue objetar el proyecto de ley, no es el momento oportuno, ni es el competente, si lo que quiso fue dar una opinión, está en su derecho, y me parece además que está en su derecho, importante que lo haga, porque buena falta le estaba haciendo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que retomase la Constitución como parámetro de sus actuaciones.

En el proyecto de presupuesto de lo que va a ser el presupuesto de la vigencia del 93, cuando se dicta el Decreto de liquidación y entra en plena vigencia lo aprobado aquí, fueron muchos los aspectos considerados como inconstitucionales, que poco le interesaron al señor Ministro de Hacienda. Por eso es bueno que se vuelva a conjugar allí la Constitución que tanto trabajo institucional le costó a Colombia. Pero lo más importante inclusive mucho más que esta discusión, es saber qué es lo que quiere el Ministerio de Hacienda con los caficultores, con los algodoneros y con tantas otras personas dedicadas a la producción en el sector primario de la economía, que hoy están olvidados y al garete de las variables macroeconómicas.

Le rogaría, aprovechando esta interpelación señor Ministro, que nos dijese cuál es la estrategia real que ustedes tienen, si dimensionaron este problema, si saben cuántas son las hectáreas involucradas en esos procesos hipotecarios, si saben cuántos son los propietarios afectados y las familias involucradas en lo mismo, y si creen que ésto es bueno para el país, si creen que ésto es interesante en el proceso de paz, en el cual el Gobierno está interesado y si cree que al menos, sobre la conservación del orden público ésto es intrascendente o tiene importancia. Yo le agradecería, reitero señor Ministro, que se refiriera expresamente a este punto y le agradezco honorable Senador Vélez Trujillo, que me otorgara esta interpelación. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el ponente, honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Vamos concluyendo estas intervenciones. Quiero retomar el uso de la palabra señor Presidente, volviendo a reafirmarme en mi idea de que en materia de derecho siempre hay por lo menos dos opiniones contradictorias; pero cuando uno tiene unas bases y un fundamento que le permiten creer que lo que está haciendo es completamente constitucional, y además, se encuentra rodeado en ese concepto por gentes de tantísima autoridad como las que he mencionado y algunas que he dejado mencionar, pero que se manifestaron en el curso del debate primero en la Comisión Tercera, entonces naturalmente, uno no tiene por qué aplicarse el maleficio de la duda, sino todo lo contrario, sabiendo uno que esto tiene un fundamento, que tiene una razón, que tiene unas personas que con su autoridad jurídica y con su autoridad intelectual lo respaldan, pues nos acogemos más bien es al beneficio de la duda, entre otras cosas, porque estamos actuando dentro del marco de una potestad legislativa general que tiene el Congreso de Colombia y no lo tiene otra institución. De manera que hago mucho énfasis en ese aspecto porque no van a pensar que nosotros vayamos a querer ser un Congreso emasculado, no se trata de que este Congreso todos los días reciba un recorte más de sus atribuciones, sino que empiece ahora autorecortárselas, porque hay dudas jurídicas en los abogados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con respecto a lo del encaje señor Ministro, ese es el argumento que menos me ha convencido, ese es un juego aritmético, yo fui liquidador de encajes por dos años, cuando era estudiante trabajaba en la Superintendencia Bancaria y ese era mi oficio, liquidar los encajes bancarios, de manera que a mí no me extraña las piruetas que pueda hacer usted con esas cifras, primero porque conceptualmente sé, y puedo sostener en los foros que usted escoja aquí en la televisora nacional o donde quiera que la inflación colombiana no es monetaria.

Segundo lugar, porque con eso de los encajes que usted trae habilidosamente para impresionarnos que se van a aumentar los medios de pago y en consecuencia se va a subir el costo de vida, yo le preguntaría, ¿qué es ésto? Esto es el circo, el bazar de los idiotas, como en alguna ocasión hice referencia, denominé inclusive a algunos de los miembros de alguna Comisión que estábamos trabajando en el vacío, por qué entonces esa consideración no se tuvo en cuenta, cuando el Gobierno en una operación rescate, se fue y financió la totalidad de la banca quebrada, y ¿por qué no pensó ahí en el encaje y en la plata que iba a meter y cuánto le iba a valer? ¿En la historia de 40 años de un país montado sobre la intervención y los subsidios, ¿qué papel jugó ahí lo del encaje?

Cómo van a golpear ustedes con el presupuesto billonario a la economía colombiana, con esa transferencia inmensa de lo privado a lo público, es lo que se deben preguntar ustedes y haber si con ese IVA mal cobrado, que eso para mí es un prevaricato además, porque aplicaron mal la ley, no hay ninguna duda, yo no tengo ninguna duda y lo había dicho ya en la Comisión, con ese tipo de arbitrariedades, están acabando con el ahorro privado, están haciendo transferencias al Gobierno y no propiamente para que el Gobierno invierta, sino para que el Gobierno aumente el gasto de funcionamiento en sus presupuestos,

esa si es una reflexión que le debe llamar la atención, porque le quiero decir esto, el problema de la expansión monetaria no son los 2 o 3 puntos o 5 como usted dice del encaje, que implicaría una medida, suponiendo que todo el mundo se fuera a acoger a esta norma de la refinanciación, no la expansión monetaria esta es en el lavado de dólares, norma de la refinanciación, no la expansión monetaria, esta es en el lavado de dólares, basta coger la revista del Banco de la República que hasta por cierto es muy fácil de entender sus balances y desde luego en todas las notas que trae sobre balanza cambiaria de comercio exterior, cuántos dólares han entrado por narcotráfico, aquí esos dólares han llegado a las arcas del Banco de la República y aporta 7.500 millones de dólares, no será por ahí donde está la expansión monetaria, o estará por los 3, 4 o 5 puntos que transitoriamente van a tener los cafeteros para financiar y para mantener esta riqueza nacional. Quiero concluir señor Presidente porque yo considero que sobre esta materia hay suficiente ilustración, con mucho gusto y con la venia de la Presidencia.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Alvaro Pava Camelo, quien preside la sesión, concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Pinillos de Ospina, quien da lectura a una constancia que presenta, en asocio con otros honorables Senadores, y solicita sea inserta en el Acta:

Constancia.

Los suscritos Senadores independientes del Partido Liberal, ante la supresión de las líneas de crédito de fomento para los agricultores colombianos, expresamos nuestro apoyo y anunciamos voto afirmativo al proyecto de ley sobre refinanciación de las deudas de los cafeteros y de los algodoneros que además, debe ser extensivo a todos los agricultores que se hallan en mora con sus obligaciones bancarias.

Clara Pinillos de O., Gustavo Espinosa, Germán Hernández A., José Name Terán, Gustavo Espinosa, Rodrigo Bula, Tiberio Villarreal Ramos, Darío Londoño Cardona, Jorge Ramón Elías Náder, Alvaro Araújo Noguera, Tito Edmundo Rueda, Gustavo Dájer, Salomón Náder, Aurelio Iragorri Hormaza, Luis Guillermo Sorzano, Luis Guillermo Giraldo, Jaime Henríquez Gallo, Fuad Char, Amílkar Acosta, Julio César Turbay Quintero.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 28 de 1992.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador ponente, Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien con la venia de la Presidencia concede una interpelación al honorable Senador Jorge Alberto Hernández Restrepo:

Muchas gracias al honorable Senador Luis Guillermo. Yo quiero felicitar al doctor Gabriel Melo Guevara por esta gran iniciativa que ha tenido. Aquí, ya lo han podido comprobar y ya lo han podido oír ustedes, de los grandes Senadores de la República, cómo el Ministerio de Hacienda nos sigue y nos sigue dando palo, a pesar de que todos le colaboramos y le ayudamos. Pero yo quiero ser muy corto porque sé que hay suficiente ilustración y sé que hay suficientes votos para que todos nos unamos y derrotemos al Ministerio de Hacienda, porque no hay derecho que vaya a tratar al campesinado colombiano de este modo. Yo quiero dirigirme solamente señor Presidente y honorables Senadores, a una parte de estos cafeteros, porque no la han mentado, que es a los cafeteros del suroeste antioqueño. Es que tal vez se les olvidó aquí, que fuera de que llegó la violencia, a esta zona, que está sufriendo bastante, que no tiene energía eléctrica, como no tenemos todos los colombianos desde hace mucho tiempo, ellos están sufriendo una cosa que se nos ha olvidado a nosotros, honorable doctor Luis Guillermo Vélez Trujillo, que es un sismo, un terremoto, o un movimiento de tierra que tuvo una escala de 7:2 en la escala de 10, que es denominado terremoto. Y ustedes saben ¿qué es eso, qué está sufriendo esta población del lado del suroeste antioqueño y del Chocó? Qué está sufriendo esta población que estas tierras no producen sino café, qué es lo que esátn sufriendo porque ya no tienen ni donde vivir. No tienen dónde ir, no tienen siquiera iglesia donde rezar. Y no creo que el señor Ministro de Hacienda sea capaz de decirles ahora que no les perdona la deuda, perdón que no les perdona la deuda no, porque no estamos pidiendo eso, que no les prorrogan las deudas cafeteras por 5 años, como lo está pidiendo el señor Melo Guevara. Es que, no se les olvida que no es sólo la paz, es que cuando un pueblo no tiene donde dormir, cuando un pueblo no tiene donde cocinar, ¿o será que alguien en Bogotá no ve las fotos, ni ven la televisión? Yo no entiendo por qué se ciegan de esta manera. Yo quiero dejar una constancia muy clara de que no estoy de acuerdo, que tratemos a la gente cuando ha sufrido, cuando ha estado callado. Un pueblo que no ha hecho sino callarse desde el 7 de febrero que estamos sin energía eléctrica, se le viene sucediendo todos los días más y más, qué grande fue el Senado en la noche de ayer, cuando todos los Senadores se pararon a pedir a ver qué era lo que pasaba con esta violencia que está ocurriendo en Colombia. Eso sí me llenó de gloria, me llenó de satisfacción de asistir a este Senado de la República y ver a todos unidos pensando en que a Colombia hay que salvarla, que no la podemos dejar en manos de unos señores que quieren acabar con ella. Y yo le pediría señor Viceministro: Usted me conoce que lo he apoyado en todas las comisiones que he estado. Yo le pediría por favor que hoy no se vaya a meter la pata, como decimos nosotros en Antioquia diciendo que no va a apoyar este proyecto, porque esto va contra el campesino que es la persona que más está sufriendo en este momento. No se le olvide, y se lo vuelvo a decir: no tiene luz, no tiene paz.

No tiene paz porque la violencia está en el campo y está en esta zona muy recogida y está en esta zona y no tiene vivienda ni siquiera donde cocinar, ni siquiera donde ir a la iglesia, porque hace pocos días un sismo, un movimiento de tierra de 7.2 que está catalogado como terremoto. Por favor señores Senadores quiero volverlos a ver como anoche, quiero volverlos a ver aquí depositando un voto en favor de este proyecto, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Ruiz Llano:

Yo creo que hoy en el Senado de la República se está dando continuación al debate de la Caja Agraria que se dio el día que se estaba aprobando la adición presupuestal y lo veo así, porque creo que lo que está tratando de decirle el Senado de la República al Gobierno, lo que está tratando de hacer es un hecho político, es decirle al Gobierno que ustedes nos dijeron que si aprobábamos la reforma tributaria, el campo iba a tener recursos, le oí varias veces al Ministro de Agricultura decir que la crisis del banano, o la crisis del café, o la crisis de otros productos, inclusive de las flores que tuvieron algún problema el año pasado, era debido a la crisis de los precios internacionales. Le oímos decir que el trigo y la cebada que se sembraban en Boyacá, ya no se podían seguir sembrando en esas regiones, porque eso se debía importar a unos costos mucho más baratos y le oímos decir que gran parte de la economía campesina estaba afectada por una sequía que venía sufriendo el país. Todo eso es cierto, pero lo que el Congreso está tratando de hacer hoy en día es demostrarle al Gobierno, que frente a todos esos hechos ciertos, el Gobierno no ha adoptado las políticas que estaban dentro de su fuero y que ha debido adoptar. Se nos dijo que se iba a refinanciar la Caja Agraria con recursos de la reforma y sin embargo nos tocó venir a pelear aquí el día del presupuesto, la refinanciación de la Caja Agraria. Se nos dijo que iba a haber más recursos para el Idema; y que iba a haber más recursos para el banano, se nos dijo y nos dice en la carta el Ministro de Hacienda, si se puede hacer esta refinanciación entiendan que sería por otros métodos diferentes. Yo, sí quisiera creer que sí existen otros métodos diferentes, no me gusta, sinceramente el método que se está utilizando aquí, no me gusta por muchas razones, porque sé que la historia de los cafeteros, es la historia de los algodoneros, en la historia de los bananeros, es la historia de los del trigo y es la historia de los de la cebada. Es la historia de casi todos los agricultores de Colombia en los últimos dos años; el problema de los cafeteros equivale al 12% del encaje, que sumado al problema de los algodoneros, y al problema de todos los demás, ya no equivale al 12% del encaje, sino equivale al 30 o al 40 o al 50% por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con el medio que se está utilizando, pero estoy de acuerdo en el hecho político, que en buena hora se está abriendo camino en el Senado de la República. Estamos diciéndole al Gobierno, que el Congreso está interesado en el campo, y que el Congreso está interesado en que se tomen medidas para aliviar la situación de los campesinos que además tienen que sufrir todo el rigor del problema de la inseguridad, todo el rigor de la lucha subversiva y todo el rigor de los problemas de la caída de precios internacionales y del verano del cual parece que nunca va a salir este país. Entonces, yo si quiero diferenciar muy claramente; quiero diferenciar què el mecanismo que estamos utilizando, tal vez no es el idóneo, pero es el único que ve a su alcance el Senado de la República, para decirle al Gobierno, señor Gobierno, nosotros estamos interesados en que el país resuelva este problema y será la Corte la que nos dirá si el Congreso no tenía estas facultades y entonces tendremos que buscar otro mecanismo, y ojalá hubiéramos debatido este tema cuando se aprobó el Presupuesto Nacional, porque yo creo que en el fondo de esto, esto es un problema fiscal y en el fondo debíamos en la discusión del Presupuesto haberle dicho al Gobierno, que el agro necesitaba muchos mayores recursos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente. Es que con lo que usted está argumentando siempre tan juiciosamente como economista que es, de mucha calidad, me vino a la cabeza esta carta, memorando que me envió el doctor Hommes cuando mandó a hacer el primer estudio en esta serie de conversaciones que se tuvieron con él; porque yo sí, como les había dicho aquí, les pedí que si el instrumento no era apto, o no les gustaba, o era inconstitucional, pues entonces que dieran otro instrumento. Entonces yo quiero leer brevemente este párrafo del doctor Hommes en memorando al doctor César Gaviria, donde reconoce la necesidad de refinanciar a los cafeteros, dice:

"Destacar que los pagos de deuda representan el 45% de las utilidades promedio del sector, lo cual indica que sí existe un problema financiero, pero no un problema de solvencia, ni de incapacidad de pagar el crédito a largo plazo, pero sí a corto plazo". Esto está firmado por Rudolf Hommes y este memorando es del

21 de octubre, dirigido al señor Presidente de la República sobre el proyecto que hoy nos ocupa, de manera que aquí hay ese gran reconocimiento y él que estuvo en la advertencia de que si el instrumento no le gustaba podía cambiarlo, entonces no lo hizo sino que más bien mandó ese veto que ya hemos nosotros mencionado gracias, honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señor Senador, a mí me parece contraproducente ese aborto constitucional que pretende introducirse con la carta del Ministro, y lo digo en sentido muy literal, porque nosotros en el Congreso lo mismo que los integrantes del Ejecutivo, lo mismo que los integrantes del Poder Público, tienen que conocer con certeza, cuáles son sus funciones y sus competencias y la posibilidad del campo de su acción, en este caso concreto el campo de la acción legislativa por parte del Parlamento. Si se aceptara por el Senado, la tesis de inconstitucionalidad en el momento en que se discute este proyecto en la plenaria de la Corporación, estaríamos abortando la posibilidad constitucional de conocer en verdad a través de un pronunciamiento de la Corte Constitucional, frente a las objeciones del Ejecutivo, cuál es el límite de la acción del Congreso en campos tan importantes como el que nos ocupa, o en campos tan importantes como el manejo, el control y la vigilancia de las entidades que captan ahorro del público. Estaríamos cercenándonos en verdad una posibilidad muy seria, de conocer con autoridad, si el Congreso puede o simplemente le está vedado pronunciarse sobre temas que se encuentran incrustados en la acción y funcionamiento de la banca privada y pública, en Colombia, pero además yo no estoy muy seguro que los argumentos de inconstitucionalidad presentados por el Ministro de Hacienda, sean ciertos y sean válidos. El Congreso tiene una potestad incuestionada que es la de dictar leyes marcos en esta mateira, a iniciativa del Gobierno como cualquiera otra de las leyes marcos, es decir, el Congreso puede y debe pronunciarse sobre el particular frente a una iniciativa del Gobierno expidiendo normas generales, y además sentando pautas para fijar los criterios dentro de los cuales debe movilizarse la acción Legislativa del Gobierno y en el artículo 50, transitorio, el constituyente del 91 señaló que a falta de una ley marco sobre este particular el Presidente de la República puede ejercer la actividad constitucional propia y cito el artículo textualmente. Su intervención habla de intervención en los temas de la planificación del control o de la vigilancia de las entidades que capten ahorro privado si el constituyente no hubiera tenido la precaución de fijarle en un artículo transitorio al Presidente esta facultad, pues sencillamente la banca privada y la banca pública de emisión en este país se había quedado sin control absolutamente, lo que quiere decir el artículo transitorio es otorgarle al Presidente una facultad de intervención en esas entidades para que no actúen por fuera del marco jurídico, para que no actúen por fuera del campo que les es propio, para que no se queden sin una reglamentación que permita adecuarse al estado de derecho pero en ninguna parte el artículo 50 transitorio, de la Consttiución, señala que el Congreso no puede pronunciarse sobre estos temas y podría quedarse el Congreso sin posibilidad de pronunciarse si el Ejecuitvo no quisiera presentar el proyecto de ley marco. Sobre este particular mire señor Senador, aquí en el Senado se hizo este debate hace mucho tiempo alrededor del ordinal 14 del artículo 120 de la vieja Constitución Nacional, donde se decía que era una atribución constitucional propia del Presidente, el intervenir en el banco de emisión y en las entidades que captaran el ahorro privado, y recuerdo una bellísima intervención del Senador Pardo Parra, para tratar de demostrar como en efecto demostró que no hay campo de la actividad del Poder Público sobre el cual el Congreso no pueda legislar, sobre el cual el Congreso no pueda pronunciarse de pronto; necesita unos requisitos adicionales como la iniciativa del Gobierno pero desde luego cuando esa iniciativa del Gobierno no se presenta al Congreso tiene la facultad de reglar las posibilidades de una actividad vital para la economía colombiana porque de otra manera esa actividad vital se ejercería al margen de toda regla jurídica. Yo pienso entonces recordando esas palabras de Pardo Parra que el Congreso sí puede pronunciarse pero sería mejor que esa jurisprudencia abortiva del Ministro de Hacienda sea marginada, que le demos oportunidad a la Corte de pronunciarse con la autoridad institucional, que nos diga hasta cuándo el Gobierno puede abstenerse de presentar las iniciativas a las cuales les conmina la Constitución. Que nos diga hasta cuándo al margen de la propia Constitución, el Presidente puede autoatribuirse facultades que le Carta apenas le concede con un sentido eminentemente transitorio. Que nos diga entonces la Corte Suprema o la Corte Constitucional, que hay campos vedados para la acción legislativa, para el pronunciamiento legislativo del Congreso, y entonces en acatamiento a ese estado de derecho que nosotros hemos jurado respetar, podríamos someternos a la sentencia que resolviera el enfrentamiento jurídico entre Gobierno y Congreso. Pero abortarnos ese pronunciamiento con una cartica, una cartica que yo no estoy muy seguro que sea de recibo reglamentario, porque el Reglamento lo que permite es que en el curso de los debates, los Ministros se hagan presentes y emitan sus opiniones. El Reglamento no autoriza emascular la oportunidad constitucional de glosar un proyecto por inconstitucional. La ley, la Constitución es muy clara en el desarrollo del trámite legislativo y el Gobierno tiene su oportunidad constitucional de expresarse sobre la viabilidad jurídica de un proyecto. El Senado no debe someterse a la humillación de que un Ministro no quiera participar en un debate, de antemano emascule y guillotine un proyecto, y le cercene al Congreso de Colombia en ejercicio de una facultad legítima como es el de ocuparse de la problemática económico-social de grandes sectores de la población. Yo concluiría, y perdónenme que me haya extendido un instante, yo concluiría con quienes han intervenido y desde luego con los autores del proyecto y desde luego con el Senaodr Araújo que tuvo la brillante ocurrencia de adicionar el tema a los algodoneros de Colombia, yo le diría al Senado que aprobase este proyecto, en la casi certeza de que la Corte Constitucional no lo va a decapitar porque viole precepto alguno de la Carta Política.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jaime Ruiz Henao:

Cuando yo afirmaba que no me gusta el mecanismo, obviamente que no lo estaba afirmando en términos constitucionales. Estaba afirmando que no me gusta el mecanismo, el mecanismo al que ha tenido que apelar el Congreso porque ve la inacción del Gobierno. No me gusta el mecanismo, porque me parece que si nosotros quisiéramos de verdad influir sobre la política monetaria, debería por lo menos la ponencia haber tenido en cuenta muchos más elementos. Debería aportar muchos más elementos sobre los cuales nosotros pudiéramos tomar una decisión tan de fondo que afecta de verdad la política monetaria, pero me gusta el mecanismo que ha adoptado el Congreso como un hecho político contundente frente a la función del Gobierno, a eso era a lo que me refería. Creo que vale la pena esto como hecho político, así la Corte Constitucional termine echando para atrás porque como muy bien lo dice el Senador ponente, él mismo le dijo al Ministro de Hacienda: "Ministro, dónde están los mecanismos muéstreme un mecanismo más idóneo para cumplir el fin, el objetivo que estamos buscando, busquemos lo mismo, le podemos decir al Gobierno, busque un mecanismo para afrontar la crisis en la que está el sector por la falta de lluvias, la crisis en la que está el sector por la seguridad, la crisis en la que está el sector agrícola por los bajos precios internacionales y los mecanismos no aparecen". A mí me parece que esto es un hecho político contundente y por eso apoyo también la propuesta, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tiberio Villarreal R.:

Simplemente trillado y sancochado como lo trillamos y lo discutimos, votamos y aprobamos en la Comisión Tercera del Senado, allí yo hice las observaciones correspondientes de que por qué no aplazábamos la aprobación para la semana siguiente cuando se votara, pero el consenso mayoritario de la Comisión fue de que no había que consultarle al Gobierno, que echaramos para adelante porque también tenía mis reservas de que podíamos abordar el recurso de que el señor Ministro de Hacienda avalara esta iniciativa de origen parlamentario el concenso fue negativo porque se consideró y se creyó de que el autor de este proyecto, el colega Melo Guevara era versado en ciencias constitucionales, experto en la materia y lo mismo, el Presidente de la Comisión que fue su ponente, hizo las consultas necesarias respecto a la materia de los juicios y que había llegado a la conclusión de que el proyecto no podía tener trancón alguno desde el punto de vista en el sentido constitucional. Yo solicito de manera muy respetuosa señor Ministro de Hacienda, encargado doctor Héctor Cadena, que nos facilite ya en estos momentos el trámite de la aprobación en plenaria de este proyecto en vista de estas consideraciones al Gobierno le quedan los recursos de la objeción y aquí el Congreso después nuevamente se volverá a pronunciar y, finalmente, según sean las circunstancias, la Corte Constitucional habrá de pronunciarse si es que el Gobierno finalmente insiste en llevarlo a esas instancias. Luego entonces nos estamos demorando para darle trámite a los demás proyectos de ley que hay en el orden del día y por eso estimo y quiero pedir la suficiente ilustración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, para una moción de orden, en el sentido de pedir que se declare por la Corporación, la suficiente ilustración.

La Presidencia pregunta al Senado, si quiere que se declare la suficiente ilustración, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia cierra la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y pregunta al Senado si la aprueba, y éste responde afirmativamente.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1º del proyecto en discusión, que dice: "Los establecimientos de crédito refinanciarán las deudas contraídas con ellos, por los cafeteros y destinadas a cultivos de café; sustitución de éstos, infraestructura para el beneficio del grano, o mejora-

miento de condiciones debida de los caficultores", la Presidencia abre la discusión del artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Araújo Noguera, quien solicita que de acuerdo al Reglamento, se vote el artículo sustitutivo del artículo 1º del proyecto, ya que hay pleno acuerdo y al aprobarse, no hay necesidad de considerar el artículo original; y a su vez, solicita que el resto del proyecto se vote de acuerdo al texto original en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Sorzano Espinosa, quien se expresa así:

Gracias señor Presidente. Yo quiero muy brevemente expresar como lo han hecho muchos Senadores de distintos sectores políticos, mi apoyo a este proyecto de ley. Creo que el país, el sector agropecuario y la opinión pública, van a tener la aprobación de este proyecto por parte del Senado. Un gesto, una señal de la solidaridad inmensa que suscita en el seno de esta alta Corporación del Congreso de Colombia el sector productivo rural de la economía colombiana. Yo no creo que sea el caso señor Presidente, entrar en las disquisiciones constitucionales que sobre el punto dan tantas posibilidades a lo ancho como a lo largo, pero creo, que hay una voluntad política inequívoca del Senado de la República de pedirle al Gobierno Nacional y así creo que debe entenderlo la representación del Gobierno en el Congreso, al iniciar un proceso de rectificación en el tratamiento monetario y macroeconómico al sector agropecuario; la cultura del café está indisolublemente ligada a la cultura colombiana, a la existencia de nuestra nacionalidad, a la Colombia que hoy tenemos, y si bien, hoy el café en la economía no significa más del 18% del ingreso de divisas por exportciones, nada como el café en la economía colombiana genera tanto empleo rural, en compañía con el algodón, de ahí que yo juzgue indispensable en un momento de crisis para la economía, para el sector agropecuario y para la sociedad colombiana acosada por toda clase de males el Estado colombiano. Y aquí entendemos por Estado al Gobierno, al Congreso y a las Cortes den demostración eficiente de su voluntad de apoyar al sector agropecuario y particularmente de ayudar a salvar el sector, el subsector cafetero al cual tanto le debe Colombia.

En 150 años de historia mucho le debemos al café y creo que lo mínimo que puede hacer Colombia es tenderle la mano a los cafeteros en el momento de su peor crisis. De ahí que yo crea señor Presidente, como lo creen algunos Senadores según me lo comentaban ahora, que este proyecto va a ser aprobado por la unanimidad más uno de los miembros del Senado.

Yo quiero hacer una reflexión muy breve sobre el articulado porque obviamente estas leyes están prestas y dispuestas a la interpretación de los funcionarios y es que le haría una sugerencia al señor ponente, aparte de la que ya ha sugerido el Senador Araújo, en relación con el algodón y es claridad sobre los intereses moratorios y penales causados hasta ahora, porque obviamente la refinanciación de una deuda supone la reconducción de su plazo, supone que al reconducirse el plazo la mora queda purgada pero solamente purgaría la mora a partir del a vigencia de la ley sin ningún efecto sobre la mora ya preexistente. Me parece importante que se incluya en los artículos o en el articulado un parágrafo que pueda insertarse en el artículo 2º que diga que la refinanciación hace relación a los intereses moratorios, y penales causados por las obligaciones amparadas por la presente ley, porque de otra manera la reconducción del plazo va aliviarle la carga crediticia a los deudores en estos dos subsectores productivos, pero no va a producir la disminución esperada en la carga proveniente del crédito mismo. Yo hago pues esta sugerencia: que entre el Senador ponente y el doctor Melo Guevara que fue proponente, nos redacten un parágrafo o un inciso al artículo 2º por el que podamos votar en este sentido en que le he expresado junto con el texto a consideración del Senado, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez:

Perdón señor Presidente, gracias honorable Senador, a mí me parece que la adición que propone el Senador Sorzano es apenas lógica. Además entre otras cosas de acuerdo con la cuantificación que hasta el momento no sería demasiado alta la cifra, porque nosotros lo que estamos haciendo con esta medida no es solamente ayudando a los que ya están colgados en el pago a los bancos, sino previendo a lo que ha de venir en la moratoria de los meses de enero, febrero y marzo cuando se haya acabado la recolección de la cosecha, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia recobra el uso de la palabra el orador honorable Senador Luis Guillermo Sorzano:

Si el Senador Melo y el Senador Vélez redactaran este artículo para pedirle a Su Señoría que llegado al artículo 2º insertemos la adición.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor Presidente, una observación sobre el artículo 2º, dice así el artículo: "Las refinanciaciones podrán hacerse hasta por 5 años contados a partir de la fecha de vencimiento de las obligaciones actuales y tendrán un período de gracia de dos años. Yo aquí me atrevería a sugerir que el período de gracia fuera 3 años. La situación del cafetero para que repetirla si ya aquí se ha hablado suficientemente sobre eso, es lo suficientemente grave como para que dejáramos la posibilidad a los banqueros, que lógicamente trataran de estrechar hasta donde puedan los plazos, de dejarlos en el plazo mínimo y yo creo que con un plazo mínimo de 2 años no es suficiente para que el caficultor logre superar la gravísima situación que está padeciendo.

Entonces por Secretaría dejaré la proposición con relación al señor ponente de que piense en acogerlo de que plazo mínimo de financiación sea de 3 años con un máximo de 5.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Melo Guevara:

Señor Presidente, quiero expresar mi reconocimiento a los honorables Senadores, que han acogido tan bien esta justa iniciativa. Creo que es una demostración de la preocupación del Senado por los grandes problemas que están afectando ahora a los colombianos, es la ratificación de la presencia del legislativo en el centro de la vida nacional. Yo no tengo duda de sobre la constitucionalidad del proyecto. Teníamos una larga explicación para jusificar en los términos de la actual Constitución cómo esa constitucionalidad se respaldaba frente a las objeciones anunciadas por el Ministerio de Hacienda, pero en vista de que esas objeciones eran tan débiles ¡se cayeron solas! He creído innecesario entrar en esas explicaciones, hemos hecho justicia con el campo colombiano y le hemos enviado a los cafeteros el mensaje correcto, no se le puede decir a los cafeteros colombianos que las bonanzas son para repartirlas con todo el país mientras que las crisis son para que las soporten ellos solos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión y abre la votación del artículo sustitutivo al 1º del proyecto, que dice:

El artículo 1º quedará así: "Los establecimientos de crédito oficiales refinanciarán las deudas contraídas con ellos por los cafeteros y los algodoneros, destinados a cultivos de café y algodón infraestructura para éstos y mejoramiento de vivienda de los caficultores".

La Presidencia cierra la votación del artículo sustitutivo del 1º del proyecto, y pregunta al Senado si lo aprueba, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2º del proyecto, y cerrada ésta, abre su votación, pregunta a la Corporación, si lo aprueba, y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al parágrafo del artículo anterior que dice: "La refinanciación incluye los intereses de mora y penales en los cuales haya incurrido el deudor".

La Presidencia abre la discusión del parágrafo leído, y cerrada ésta, abre su votación y pregunta al honorable Senado si lo aprueba, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3º del proyecto, cerrada ésta, abre su votación, y pregunta al Senado si lo aprueba, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4º del proyecto, cerrada ésta, abre su votación, y pregunta al Senado si lo aprueba, y éste responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5º del proyecto, cerrada ésta, abre su votación, pregunta al Senado si lo aprueba, y éste responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en discusión, que dice: "por la cual se refinancian las deudas de los cafeteros y algodoneros".

Leído el título, es igualmente aprobado.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta a los honorables Senadores: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda (E.), doctor Héctor Cadena.

Palabras del señor Ministro de Hacienda (E.), doctor Héctor Cadena:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda (E.), doctor Héctor Cadena, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente, honorables Senadores, simplemente quiero aclarar algunos puntos. Una constancia en el sentido de que primero les solicito muy respetuosamente que la carta enviada por el Ministro sea aparte de la documentación del proyecto de ley. Segundo que de pronto fue interpretada más allá de lo que relamente decía la carta, porque el Ministro de Hacienda claramente decía que podía encontrar algunos aspectos de inconstitucionalidad. Me reitero en que el proyecto de ley es inconveniente de acuerdo con la política económica del Gobierno y simplemente quiero dejar estas constancias señor Presidente y honorables Senadores y creo que con esto el Gobierno deja su inconformidad con el proyecto de ley, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodolfo Segovia Salas, quien solicita se altere el Orden del Día y se proceda a desarrollar el punto V del mismo; se lea el informe de la Comisión de Etica, en el caso Segovia y se someta a consideración de la plenaria.

La Presidencia pregunta a la Corporación si acepta la propuesta presentada por el honorable Senador Rodolfo Segovia Salas, y ésta responde afirmativamente.

Palabras del honorable Senador Rodolfo Segovia Salas:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodolfo Segovia Salas.

Presidente. Yo voy a confesarles, honorables Senadores, que yo no me reconozco en ese lienzo de Dorian Grey que acaban de pintar. Lo que no quiere decir que yo esté reprochando ni mucho menos a quienes se encargaron de pintarlo. No es el momento para recriminaciones sino de explicaciones; la honra como ustedes saben es un bien irremplazable, es como los nervios que cuando se pierden unas fibras, se quedan perdidas para siempre. En este caso ha habido algo de pérdida de nervios. El por qué tiene que ver con el ambiente quizá que vivió el país y el Senado, al final de la última legislatura y que tenía visos de tragedia griega. Yo me encontré en el borde de esa tragedia griega; un poco como Efigenia en Aulide, que se vio destinado por el Rey de los Griegos que quería llegar a la guerra de Troya y los dioses no lo dejaban, a sacrificar a su hija inocente, para propiciarnos, entonces el Senatus Rex tenía quizá en ese momento que propiciar los dioses de la opinión pública y ofrecer una víctima que podía ser una víctima inocente.

En drama personal, sin embargo, ha sido inenarrable, para mí ha significado el que haya manoseado, estrujado una tradición familiar; una existencia de trabajo sin tacha, y sobre todo y en esto ví quizá algo de arrogancia de mi parte al creer que a medida que pasan los años, uno va adquiriendo coraza y que esa coraza va ampliándose como un fuerte blindaje que lo convierte a uno de intocable, que inclusive se pueden correr riesgos, eso desafortunadamente no es así, y es fácil que uno se vea como me he visto yo sujeto permanentemente a ser puesto bajo el prisma de la sospecha metódica sin que sea uno acusado de violar la ley porque eso no es el caso, no se me ha acusado de violar la ley y sin embargo en ninguno de los acápites se me concedió siquiera el beneficio de la duda.

Otros con más experiencia que yo, me decían: eso son cosas de la política, otros que tienen escamas adquiridas en ese trasiego de la política, pues yo confieso que a mí me ha herido en lo más vivo, y también me imagino que me ha obligado a aprender una lección de humildad, con la cual yo me presento ante ustedes aquí hoy, con el ánimo de que lo que les voy a decir se interprete con 15 años. Una familia unida decidió que los bienes de la familia debían quedar en cabeza de los hijos, entonces todos menores de edad, los abogados todos dijeron el método para eso es la sociedad en comandita, y el gestor de esa sociedad en comandita deben ser los padres constituidos en sociedad limitada en forma de que los padres sean a través de una sociedad limitada los gestores de la sociedad en comandita de la que son propietarios los hijos.

Eso se hizo a la luz pública en la Cámara de Comercio con cinco nombres, con sus nombres, con sus nombres y apellidos fácilmente identificables; cualquiera que quería llegar a ellos, llegaba con extrema facilidad y se llegó, ahí no había deseo de ocultar nada, ni de hacer una red de sociedades, se creó una nueva resociedad al mismo tiempo como una reserva que nunca se usó, pero el centro de los bienes de la familia en cabeza de los hijos están todos en esa sociedad limitada a la luz pública; no creo sin embargo, por lo tanto que se puede pensar que se ha querido piramidar nada.

Es la sociedad en comandita de la que son dueños los hijos y que responde con todos sus bienes por todas las operaciones, la que ha crecido a través de los años que era la intención que se tenía. En cuanto a esa empresa programadora que tiene vínculos con Telecaribe en la Costa Atlántica, efectivamente yo conocía que existía un contrato en Cosmovisión y Telecaribe, en la Costa Atlántica, que efectivamente a través de esa sociedad familiar se obtuvieran unos beneficios económicos, de otra manera no se hubiera hecho la inversión. No se utilizaron ni siquiera testaferros, se hizo nuevamente a la luz pública, con mucha claridad a sabiendas de que se podía decir en un momento dado que el entonces Representante Segovia tenía intereses en una programadora, pero de ahí a afirmar que hubo contratación por persona interpuesta hay un paso muy largo y aquí hay dos situaciones, una que materialmente eran imposible, o fue imposible, y segundo que jurídicamente es un absurdo.

El primer caso es para decirles que mientras la sociedad de la familia estuvo en Cosmovisión, no hubo ninguna contratación con el Estado por lo menos ninguna contratación con el Estado en que se participara directa o indirectamente.

En la contratación de que se pagara de cualquier manera el contrato de programación existía antes de ingresar a la sociedad, perdón el nuevo contrato se hizo después de retirarse la sociedad familiar de Cosmovisión eso está clarísimo en todos los documentos, lo único que hubo en el camino fueron dos prórrogas con certificación de la misma Telecaribe, disque fueron prórrogas de rutina y prórrogas no para Cosmovisión sino para todos absolutamente todos los programadores, porque les convenía a Cosmovisión, le convenía, perdón, no a Cosmovisión o a Telecaribe es más, tan poca importancia tenían esos contratos, tan poca importancia tenían que en todas las actas de Junta de Socios de Cosmovisión en las cuales se participó mientras se estuvo dentro de la empresa, en ninguna de ellas aparece ninguna mención de las prórrogas o sea que el representante legal de Cosmovisión hizo la firma de esa prórroga sin preguntarle a los socios por qué no tenía importancia.

Ahora bien, después de que iniciara la campaña para el Senado, hubo algunos amigos de que muy juiciosamente me dijeron eso que usted está haciendo no tiene ni ante la ley ni ante la ética ninguna mancha, ninguna tacha, pero políticamente quizá no es conveniente; tú debes salir de ahí, desafortunadamente uno compra cuando quiere generalmente pero vende cuando puede y efectivamente finalmente apareció el interesado en comprar, pero apareció unos días antes de las elecciones para Senado y se hizo la venta por escritura pública venta que tiene el fallo de efectos inmediatos entre los socios, lo que quiere decir que la sociedad familiar ya no se podía lucrar de nada que sucediese después de esa venta por escritura pública.

Se alude, sin embargo, al hecho de que la escritura no fue registrada sino varios meses más tarde, bueno es cierto, pero bueno no olvidemos que para su registro no es del vendedor sino del comprador y por lo tanto yo tenía capacidad alguna para decirle al comprador que la registrara y lo importante de todas maneras es que yo me había retirado, se había retirado la sociedad familiar de la sociedad y que por lo tanto no había manera de que se beneficiase de lo que sucediese dentro de esa sociedad. Después del retiro del socio entonces repito, materialmente no pudo haber contrato con el Estado y jurídicamente es claro que la persona natural no puede confundirse con la persona jurídica, ni puede confundirse el socio comercial de una empresa con el ente jurídico mismo de esa empresa, que gestiona ante terceros por la vía de su representante legal con la persona jurídica. Ni puede confundirse el socio comercial de una empresa con el ente jurídico mismo de esa empresa, que gestiona ante terceros por la vía de su representante legal, son dos personas diferentes y no se puede jamás decir, es un exabrupto en derecho comercial, el decir que el socio está contratando por persona interpuesta, bien sea ante el Estado o ante terceros. En cuanto a Seguros del Caribe, sí, aquí ha podido haber quizá una omisión de parte mía, fui durante varios años asesor de la Junta Directiva de Seguros del Caribe.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Rafael Amador Campos:

Honorables Senadores, antes de abocar este tema que para mí es muy importante por haber sido el Senador ponente, ya adicionalmente por haberse aprobado este informe en forma unánime en la Comisión de Etica, creo que es de vital importancia señalar y pedir una explicación a la Mesa Directiva y concretamente a su Presidente, en primer término este informe fue remitido por la Comisión de Etica hace aproximadamente 4 meses. Yo quiero que se le explique al Senado, y a la opinión pública, cuáles fueron las razones para que este informe no se hubiera discutido en un tiempo prudencial.

Igualmente, observo que entregué un informe con unas determinadas características y que en este momento al mirar el informe me doy cuenta que este informe está transcrito en una máquina y en un computador diferente al cual fue hecho. No estoy señalando que allí haya ningún cambio, pero yo sí quiero me expliquen a qué se debe este cambio, incluso, me sorprendió cuando me

llamaron a la Secretaría ahora a firmar ese informe, y sorpresivamente yo lo firmé porque era la conclusión y era la proposición que yo había presentado, pero como se han presentado estos hechos que a mí me parece, ameritan una explicación muy clara sobre el tema por lo sensible del mismo, obviamente allí hay una decisión de fondo sobre la Comisión de Etica, también quiero señalarle a la Mesa Directiva que observo que este informe se está discutiendo sin el quórum necesario sin embargo, tan solo podemos discutirlo y analizarlo en el caso de los Senadores y dar las explicaciones de fondo del Senador y en cuanto a mí obviamente no me puedo pronunciar ni contestar ningún tipo de inquietud porque actúe como juez. Lo único que le puedo manifestar a la honorable Sala y a la opinión pública, es que me ratifico en las decisiones tomadas por la Comisión de Etica hace ya 4 meses e insisto en pedir las explicaciones del caso sobre estos hechos que yo considero irregulares.

La Presidencia interviene:

He sido informado por la Secretaría, Senador Amador, que el informe que Su Señoría presentó ha sido pasado a una máquina a un computador distinto sin alterar nada de su contenido por una razón de falta de posibilidad de lectura en la fotocopia que fue entregada a la Secretaría. En cuanto a la explicación de por qué hasta ahora se somete a la consideración de la Plenaria entiendo que usted esa pregunta se la hace al Presidente titular ya que no me corresponde a mí darle el trámite correspondiente, es al doctor Blackburn, seguramente estará en pocos minutos acá y entregará a la Plenaria la explicación que Su Señoría ha solicitado.

Con la venia del señor Presidente retoma el uso de la palabra el honorable Senador Rodolfo Segovia Salas:

Gracias señor Presidente; en cuanto entonces a Seguros Caribe durante varios años fui asesor de la junta directiva por sugerencia de un honorable Senador de la República que deseaba en ese momento lo acompañara en esa junta. Ahora bien, la vinculación a Seguros Caribe significaba que el asesor asistente a las juntas directivas no tenía ninguna otra función y se le pagaban emolumentos por asistir a esa junta directiva; era su única vinculación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Noguera:

Yo quisiera pedir una explicación por las palabras del Senador Amayor, yo entendí que este informe una vez escuchado al Senador Segovia debe ser votado por la Plenaria y aprobado o rechazado. El ha hecho la observación de que no hay quórum entonces honorable Senador Segovia, yo considero que usted está haciendo un trabajo inútil porque ninguno que no lo escuche mañana va a poder votar, entonces por razones prácticas le pregunto de qué sirve que nosotros le pongamos atención, si no podemos decidir y tendría usted que repetir las explicaciones cuando hubiera quórum. Quiero simplemente poner esa duda haber si usted la comparte.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Etica en el caso del honorable Senador Rodolfo Segovia Salas:

Informe de conclusiones
caso Senador Rodolfo Segovia Salas.

1. De los documentos allegados al informe y especialmente del estudio de las certificaciones de existencia y representación legal expedidas por la Cámara de Comercio respectiva corrspondientes a las sociedades Inversiones Sillar Ltda., Inversiones Sillar Ltda. & Cía. S. en C., Inversiones Sillar Almirante Ltda. y Cía. S. en C., y Cosmovisión del Caribe Ltda., se concluye:

Que siendo Representante a la Cámara el doctor Rodolfo Segovia Salas el 5 de octubre de 1990 la sociedad denominada Inversiones Sillar Ltda. y Cía. S. en C. se hizo socia de Cosmovisión del Caribe Ltda., la cual tenía contratos de producción y emisión de televisión con la programadora Telecaribe, empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, vinculada al Ministerio de Comunicaciones. La sociedad Sillar Ltda. y Cía. S. en C. tiene como socio gestor a Sillar Ltda. de la cual es socio y representante legal el Senador Rodolfo Segovia Salas.

El centro de poder está radicado en Sillar Ltda. por las siguientes razones: Sillar Ltda. es la socia gestora de Inversiones Sillar Ltda. y Cía. S. en C. y por ende le corresponde la representación legal de esta última. De la misma manera Inversiones Sillar Ltda. es también socia gestora de Inversiones Sillar Almirante Ltda. y Cía. S. en C. y por consiguiente también le corresponde la representación legal de esta última sociedad.

Por lo tanto, como el representante legal de Sillar Ltda., de manera directa es el doctor Rodolfo Segovia Salas quien por reflejo termina siendo también representante legal de las otras dos sociedades. Adicionalmente tenemos que Inversiones Sillar Ltda. y Cía. S. en C. representada por Sillar Ltda. es socia en un 23% de las cuotas de capital de Cosmovisión del Caribe Ltda. En consecuencia el manejo directo, el control final de poder accionario lo ejerce el doctor Rodolfo Segovia Salas.

El objeto social de Cosmovisión Ltda. es según su Escritura de Constitución número 3661 de diciembre 7 de 1988: "La creación, conformación, comercialización y desarrollo de espacios de televisión, producción y montajes de noticieros informativos, programas en general para televisión, producciones de transmisiones deportivas de televisión, representación de programas extranjeros de televisión, servicios técnicos de servicios completos de grabación y reproducción de videos, productos y edición de programas para televisión, producción y comercialización de programas de televisión de todo género pudiendo en ejercicio de sus funciones adquirir, enajenar, pignorar y gravar bienes muebles e inmuebles, celebrar, ejecutar todo acto o contrato en operaciones financieras y comerciales, inversiones en compra-ventas de títulos y/o documentos. Igualmente dentro del objeto social, la sociedad podrá ejercer todas las actividades relacionadas como la comunicación social, el periodismo y las relaciones públicas". Como puede apreciarse tiene un objeto social exclusivo, y limitado a actividades relacionadas con la televisión el cual es solo posible de cumplir a través de contratos con el Estado quien es el que presta este importantísimo servicio de información y entretenimiento, es evidente que cualquier vinculación societaria a Cosmovisión fue motivada por el claro conocimiento previo de la existencia del contrato de producción y emisión de televisión de Cosmovisión con Telecaribe el cual era a su vez su principal activo y con el propósito de gozar de los beneficios políticos y económicos que se generan por el hecho de ser accionista de un telenoticiero.

Por otra parte, como el representante legal de la programadora Cosmovisión del Caribe tiene facultades limitadas hasta dos millones de pesos, quiere decir que cualquier contratación superior a ese valor y, por supuesto, las dos prórrogas celebradas con la programadora, el 21 de junio y el 30 de agosto de 1991, dentro de los seis meses anteriores a las elecciones, debieron pasar por el conocimiento de la Junta General de Socios en la cual tenía participación el Senador Rodolfo Segovia en franca contradicción con lo dispuesto en el numeral 3 art. 179 de la Constitución, que señala: No podrán ser Congresistas: "Quienes hayan intervenido en gestión de negocios ante entidades públicas o en la celebración de contratos con elias en interés propio o en el de terceros, o hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección".

Vale la pena observar que si bien normalmente el 23% de participación en una sociedad limitada no es configuratorio de una mayoría decisoria, las limitaciones al Gerente para tomar las decisiones en la cuantía antes mencionada le daban a un miembro de la Junta de Socios un especial poder en las decisiones, especialmente si se tiene en cuenta que la vinculación del doctor Segovia Salas revestía un perfil muy importante por estar en ejercicio de la investidura de parlamentario y también, además, por su condición de ex Ministro de Estado y Presidente de Ecopetrol.

El argumento de la venta de las acciones dos días antes de ser elegido Senador se debilita puesto que el registro, que es el que produce efectos ante terceros, y el Estado es uno de ellos, se realizó meses después, período dentro del cual se produjo la nueva licitación que adjudicó nuevamente a Cosmovisión el contrato de producción y emisión de televisión.

Todas las sociedades Sillar, tanto la limitada como las dos comanditas, tienen un solo centro de poder que es el representante legal de la primera, de la limitada, es decir el doctor Rodolfo Segovia Salas con facultades limitadas en la primera de ellas pero poderes ilimitados en las dos comanditarias adicionalmente al poder que esto refleja de por sí debe considerarse que el resto de los socios de las tres compañías son el núcleo familiar del doctor Rodolfo Segovia Salas, es decir, las sociedades en las cuales él es el representante legal y/o su esposa y/o sus hijos.

Las sociedades en comanditas en la práctica comercial corriente, así no hayan sido diseñadas para ello por el legislador, se prestan, especialmente con la figura de tener como gestor a un socio con responsabilidad limitada, a que se conviertan en la práctica también en sociedades limitadas, y teóricamente en sociedades de familia, en entes de papel pues son un grupo homogéneo que parte de un capital reducido de cinco mil pesos para piramidarse hasta poder realizar inversiones relativamente cuantiosas como la efectuada en Cosmovisión.

Así las cosas, todo parece indicar que figuras jurídicamente claras y diferenciadas se han venido combinando en el presente caso para producir unos resultados que a todas luces apuntan eludir responsabilidad, a través de una red de sociedades familiares, a actuar a través de interpuesta persona y evitar "rastreos" del beneficiario final real de las operaciones societarias.

En mi entender, el Senador actuó en clara contradicción a disposiciones vigentes a la fecha en la cual se efectuó la negociación como son el artículo 42 y el artículo 50 numeral 3 de la Ley 42 de 1985 disposiciones que fueron después recogidas por la Ley 14 de 1991 que regula el manejo de la televisión en su artículo 36.

Artículo 42, Ley 42 de 1985: "Se encuentran impedidos para participar en licitaciones y no podrán celebrar contratos relacionados

con la adjudicación de espacios de televisión los miembros de corporaciones de elección popular".

Artículo 50 de la Ley 42 de 1985: De otros casos de inhabilidades para contratar espacios de televisión por sí o por interpuesta persona: numeral 3: "Las sociedades en que los empleados oficiales, o miembros de la junta, o consejo directivo de la entidad contratante, tengan participación en el capital social o desempeñen cargo de dirección o manejo".

El análisis de las anteriores apreciaciones me llevan a afirmar que la conducta del Senador Rodolfo Segovia Salas en el caso que nos ocupa fue impropia de la investidura de un Senador de la República a la ética propia de un parlamentario y que incurrió en francas contradicciones con disposiciones legales constitucionales como las previstas en el artículo 42 y 50, numeral 3, de la Ley 42, principios recogidos por la Ley 14 de 1991 en el artículo 36 y el artículo 179 y 180 de la Constitución Nacional, al contratar por interpuesta persona con el Estado colombiano, teniendo la calidad de Representante a la Cámara, tema sobre el cual deben pronunciarse las autoridades competentes.

2. En cuanto al posible conflicto de intereses del Senador Rodolfo Segovia Salas al haber sido miembro asesor de Seguros Caribe y ejercer como miembro y Vicepresidente de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, encuentro que a pesar de haberse ausentado de la junta un mes antes de su elección como parlamentario, en razón de que según el Senador Segovia no pudo renunciar formalmente debido a que su nombramiento había sido hecho por la asamblea de accionistas y que, en consecuencia, debió esperar la realización de una próxima asamblea para hacer efectivo su retiro, no puede aceptarse dicho argumento en razón de que solicité al señor Presidente de Seguros Caribe me informara si existía alguna disposición estatutaria que estableciera la elección de asesores por parte de la asamblea de socios, y me manifestó "que los estatutos de Seguros Caribe S. A. no contemplan norma expresa que establezca la figura de asesores elegidos por la asamblea de socios, con la función de asistir a las juntas directivas, pero extraestatutariamente la asamblea los designa, razón por la cual en los casos de renuncia, simplemente así lo hacen sin dirigirse para ello a ningún órgano especial".

Adicionalmente, lo lógico hubiera sido que el Senador Segovia se hubiera declarado impedido de actuar en la Comisión Tercera en la discusión de los asuntos que tenían relación con la industria aseguradora, como lo han hecho otros parlamentarios en el pasado, para evitar así equívocas interpretaciones.

En relación a su vinculación a la Junta Editorial del Banco de la República debo señalar: que no recibo emolumentos y de ser evidente los fines intelectuales y científicos de dicha Junta, que renunció en forma inmediata cuando conoció la acusación sobre la posible inhabilidad, lo que refleja la intención de subsanar la situación. Sin embargo, la norma constitucional prohíbe que los Senadores o Representantes desarrollen cualquier otro tipo de actividad o pertenezcan a cualquier otro tipo de junta, a excepción del ejercicio de la cátedra universitaria.

3. Del examen de los hechos, de los testimonios y de las circunstancias en que se presentaron las supuestas presiones ejercidas por el Senador Segovia Salas al ex Superintendente de Sociedades, González Vargas, para que se fusionaran las sociedades "Universal de Luz Ltda. y Ceat General de Colombia" podemos colegir que sí se presentaron serios indicios para lograr dicho objetivo.

Esas presiones pueden deducirse de las insistentes llamadas telefónicas sobre las cuales dieron declaración juramentada Martha Franco Morales, Secretaria del Superintendente de ese entonces, y el doctor González Vargas. Estas coinciden, concuerdan con el período en el cual se discutió la solicitud de fusión de las dos empresas y con la decisión de negarla.

De las situaciones anteriores tuvieron conocimiento los doctores Rodrigo Marín Bernal y Alvaro Gómez Hurtado, quienes llegaron a hablar del asunto con el propio Presidente de la República, lo que denota seriedad de los testimonios.

Pensamos que las llamadas mencionadas anteriormente no podían tener otro motivo diferente al de persuadir sobre la fusión de las dos sociedades. Aceptar el argumento del Senador Segovia Salas en el sentido de haber llamado para indagar sobre el curso de la reestructuración sería ingenuo de nuestra parte ya que él tenía vías más expeditas para enterarse de dicha situación. Molesta sobremanera la intempestiva y precipitada salida del ex Superintendente promovida por el Ministro Ospina Sardi, cuñado del Senador quien incurrió en una franca contradicción administrativa al ratificar ocho días antes a un funcionario que posteriormente despidió, impasse surgido dentro del período crítico aludido.

La decisión de la no fusión incidía notablemente en los intereses del Senador y en el patrimonio de la Ceat General de Colombia S.A., de la cual él había sido miembro suplente de su junta directiva de 1987 a 1991 e igualmente al hecho de aparecer en el Acta número 133 del 8 de marzo de 1990 correspondiente a la Ceat General de Colombia como uno de los cuatro miembros de junta directiva autorizando al representante legal la fusión de Ceat General de Colombia con la Universal de Luz Ltda., con la participación de $ 700 millones de pesos.

Otro aspecto sorprendente en el caso que nos ocupa fue la de permitir al Senador Segovia Salas que apareciera su nombre en el folleto World Economic Forum entre los participantes a la reunión de Davos, Suiza, que se llevó a cabo entre el 3 de enero y el 4 de febrero y en el Industry Forum realizado entre el 5 y 6 de febrero de 1992, donde aparece como Director de Inversiones Sanford, S. A. sin que hasta la fecha haya hecho ninguna rectificación al respecto.

El Grupo Sanford está configurado por: Petroquímica Colombiana, Propilco (50%), Proquímicos, Polyquímicos, Carboquímica, Biofilm, Flores La Fragancia, Camarones del Caribe, Filmtex, Topluz, Ceat, Cabot, Paad, Polifilm en Venezuela, Icopinturas, Sintéticos, Plastiquímica, Minipak Texton, Exportadora de Café Cóndor, Inversora, Leasing Proinversora, Invermañana, Administradora de Cesantías, con inversiones superiores a 400 millones de dólares y más de 1.500 empleados.

Como es claro y de público conocimiento el Senador Segovia ex Ministro de Obras Públicas y ex Presidente de Ecopetrol, ha sido protagonista en las más grandes inversiones de petroleras, petroquímica y energía, como accionista, como miembro de directiva o como asesor, lo cual plantea una seria duda sobre posibles contradicciones entre el ejercicio de la función pública como Senador y la intervención en negocios privados que si bien son legítimos y legales, podrían generar una posible incompatibilidad que la deberán examinar las autoridades competentes trasgrediendo el artículo 28 del Decreto 3130 de 1968, que habla de las incompatibilidades de los miembros de las juntas o consejos directivos y de los gerentes, directores o presidentes de los establecimientos públicos y de las empresas comerciales e industriales del Estado que en su inciso segundo establece: "Que ninguno de los funcionarios anteriormente mencionados podrá intervenir por ningún motivo ni en ningún tiempo en negocios que hubiera conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones y por razón de su cargo" y el actual artículo 180 de la Constitución que establece las incompatibilidades para los Congresistas.

Consideraciones finales.

Para devolverle al Congreso su liderazgo moral y político, su prestigio, su calidad de legítimo representante del pueblo y de los intereses de la comunidad, su calidad de "conciencia moral de la República", la anterior y nueva Constitución establecieron si no el perfil ético del Congresista sí al menos una serie de principios y de normas encaminadas a la moralización de la función pública y a la dignificación del Congreso.

Siendo el Congreso uno de los órganos del Estado, la actitud fundamental del Congresista debe ser la entrega total del cumplimiento de sus funciones, el servicio a la comunidad, sólo así puede contribuir efectivamente al cumplimiento de los fines esenciales y de los deberes sociales del Estado, tal como lo establece el artículo 2º de la Constitución Nacional sólo en la medida de su consagración al servicio de la comunidad sus miembros pueden ser considerados y reconocidos como auténticos "servidores públicos". Este principio fundamental es una vez más reiterado por la Carta en el inciso 2º del artículo 123.

Lo anteriormente expuesto explica y fundamenta el que la Constitución haya establecido para los Congresistas un estricto régimen de inhabilidades, de incompatibilidades y de conflicto de intereses. Se trata con ello de evitar que los miembros del Congreso utilicen su posición en beneficio personal, familiar o en defensa de intereses particulares, especialmente de grupos económicos en detrimento del interés colectivo y del cumplimiento de los fines sociales del Estado.

No pretendemos con mentalidad hipócrita y maniquea tachar de indebidas o de sospechosas todas las actividades que desarrollan los particulares en beneficio personal, ni impedir que lleguen al Congreso empresarios, comerciantes, sindicalistas o cualquier otro ciudadano vinculado a algún interés legítimo pero quien presenta su nombre a la elección del pueblo y aspira a ser el representante debe renunciar a utilizar su investidura en pro de dichos intereses lo cual riñe con la naturaleza propia del carácter de parlamentario.

Ser representante del pueblo, agente privilegiado del ejercicio de su soberanía y legítimo vocero de los intereses de la comunidad en otras palabras, ser congresista, es un alto honor y una gran dignidad pero también implica responsabilidades, sacrificios y renuncias. A nadie se le imponen todos los miembros del Congreso las aceptamos voluntariamente. Nadie puede ser o sentirse exonerado de ellas. Quienes no están sinceramente animados por el deseo de servicio a la comunidad y quienes se hacen elegir para defender o para representar intereses particulares, así sean estos intrínsecamente legítimos, incurren en serios conflictos de intereses.

Proposición.

El análisis de las conclusiones anteriores nos lleva a la íntima convicción, verdad sabida y buena fe guardada, de que el Senado debe censurar al Senador Rodolfo Segovia por haber incurrido en conductas impropias a la investidura de un Senador de la República.

Al haber intervenido, a través de una interpuesta persona, en una negociación con el Estado de la cual podía derivar posibles beneficios económicos y políticos, por incurrir en conflicto de intereses al no haberse declarado impedido de actuar ante la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en

la ley financiera de 1991 habiendo sido asesor de una compañía de seguros, y por encontrarse serios indicios que nos llevan a la convicción que se presentaron presiones en el caso del ex Superintendente de Sociedades en la solicitud de fusión de la Ceat General de Colombia con la Universal de Luz.

Igualmente solicitamos al Senador Segovia Salas abstenerse de participar y votar en futuros temas en los cuales pueda tener interés él como persona natural o alguna de sus empresas o el grupo financiero con el cual está relacionado.

Rafael Amador Campos, Senador de la República.

Poner esa duda haber si usted la comparte o si usted está dispuesto a repetir el cuento en otra ocasión cuando haya quórum. Es por ayudarlo.

El honorable Senador Rodolfo Segovia Salas solicita a la Presidencia, indicar a la Secretaría, la verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum, por Secretaría se informa que han contestado 60 honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodolfo Segovia Salas.

Palabras del honorable Senador Rodolfo Segovia Salas:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodolfo Segovia Salas, quien manifiesta lo siguiente:

Le decía honorables Senadores con respecto a Seguros Caribe, y le explicaba como el error que pudo haber cometido que lo señala la Comisión de Etica es que no renuncié formalmente porque tengo en mi poder naturalmente una certificación del Secretario de la Junta Directiva de Seguros Caribe, en la que se deja claramente establecido que desde el 21 de junio de 1990, dejé de asistir a la Junta de Telecaribe y regresé solamente para decirle a la Asamblea al año siguiente que por favor no me volviera a designar. En mi ingenuidad creí que era suficiente dejar de asistir, todavía lo creo y que las cosas se deshacen como se hacen, que cuando uno es nombrado por una asamblea uno renuncia a la asamblea, pero cuando no puede haber de ninguna manera incompatibilidades, cuando cualquier actuación mía en una Junta Directiva en la cual no asistía para aconsejar y ser pagado por asistir, en el momento que dejara de hacerlo, cesaba toda incompatibilidad.

Voy a ser breve, porque realmente creo que el tema este en que les digo que no me reconozco en ese lienzo de Dorian Grey, amerita que quizá ustedes tengan la oportunidad de conocer qué otras alternativas habría a la proposición para mí muy dura con que termina el informe. Lo voy a repetir, naturalmente a las calumnias del señor ex Superintendente y para una explicación muy sencilla que quizá, la que antes no había habido oportunidad de dar entre otras cosas, porque sobre este tema en vista de la premura del informe final de la Comisión de Etica, no tuve oportunidad de presentar descargos ante la Comisión de Etica al punto que dentro del informe de la Comisión hay errores de hecho porque no fueron clarificados. Se dice por ejemplo que voté la decisión de fusión de Sea Conniluz, esto es incorrecto por razones además de delicadeza, porque la sociedad tenía contratos con el Estado, porque es vendedora de cables y le vende a las empresas eléctricas, me retiré de la Junta de SEAC de la cual era miembro suplente, en abril de 1990 antes de posesionarme como Representante a la Cámara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Amador:

Quisiera insistir en primer lugar que se le explicara al Senado y a la opinión pública cuáles son las razones y las causas por la cual este informe, que fué remitido por la Comisión de Etica, el cual fue aprobado por unanimidad hace cuatro meses y hasta este momento se viene a considerar dentro de la plenaria en primer término. En segundo lugar siendo este un informe importante sobre una calificación de conducta de un colega cómo es posible que se incluya sorpresivamente dentro del orden del día y en tercer lugar si se supone que el Senado de la República debe pronunciarse sobre este informe por qué no ha sido publicado previamente y finalmente le solicito que se aplace la discusión con el propósito de poder cumplir de una manera transparente con los propósitos que debe tener un informe de esta naturaleza.

El orador retoma el uso de la palabra:

Si me permite señor Presidente, me gustaría poder terminar la exposición que creo que no debe sufrir interrupciones porque realmente aquí hay un continuo que hay que oir con su venia y al final, creo señor Presidente que usted, me dará la oportunidad de contestar las muy oportunas preguntas del Senador Amador.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Orlando Vásquez:

El tema de la mayor trascendencia que no puede pasar de pronto inadvertido o sorpresivo para los miembros del Congreso, porque es el primer precedente que se va a sentar sobre esta materia, sucede lo siguiente honorables Senadores: Los informes que presentan las comisiones y muy fundamentalmente la de Etica y de Estatuto del Congresista, debe ser evaluado pormenorizada y detalladamente por la plenaria de cada una de las Corporaciones. Con motivo de la nueva Carta Política hay aspectos de conflicto de intereses que en el nuevo reglamento del Congreso o Ley 5ª del pasado 10 de mayo, se le ha dejado no a organismos o autoridades o representaciones distintas a la del propio Congreso para que sean calificados y este es uno de esos eventos. Precisamente recordamos muy bien cómo en el curso de estos debates y más particularmente en la Comisión Primera, expresábamos la preocupación de reslutar de pronto afectos a los Congresistas con fallos o sentencias jurisdiccionales provocadas al calificar algunas de las causales establecidas en la nueva Carta Fundamental, sin desarrollo legislativo y que nos podría tomar por sorpresa a todos quienes deben calificar por ejemplo un conflicto de intereses y qué materias debe comprender ello, cuáles deben ser las motivaciones y las causas que provocan precisamente ese desenlace y cuál es el efecto final que tiene el conflicto de intereses y así las cosas, en el reglamento del Congreso, se adoptó y hubo luego una recomendación que acogió la plenaria del Senador Roberto Gerlein, de la votación super calificada que debía tener ese informe en la Comisión de Etica, pero repito por los efectos jurídicos que ello va a tener en esas condiciones quien califica los conflictos de intereses es cada una de las corporaciones legislativas en pleno, y al calificar y aceptar que ello existe, provoca entonces la pérdida de la investidura declarada por la respectiva corporación, no como mero acto declarativo, sino como un acto jurídico constitutivo que para surtir los plenos efectos jurídicos, simplemente se envía al concepto del Consejo de Estado para que haga la declaración del caso, esa razón entonces honorable Senador, Segovia para solicitarle a usted, a todos los distinguidos Senadores que hemos sido tomados de sorpresa en el día de hoy, con este informe y que no lo pasemos en detalle, se nos hiciera entrega por parte de la Secretaría o por parte de la Corporación a cada uno de los Senadores, para que lo examinemos en el curso de los próximos días y puede ser el próximo miércoles, cuando tengamos en la plenaria una evaluación más objetiva, porque cualquier decisión que finalmente adopte esta Corporación por la simple mayoría, va a tener que asentar probablemente un precedente hacia el futuro, hacia todo el futuro de esta Corporación legislativa, después unas recomendaciones y sugerencias que hago a usted respetuosamente Senador Segovia y al señor Presidente.

Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el orador, honorable Senador Rodolfo Segovia Salas:

Afortunadamente Senador, este informe no se trata de pérdida de investidura porque en la benevolencia de la Comisión de Etica en ningún momento se dice que yo haya violado la ley y que por lo tanto aquí no se trata de pérdida de investidura. Se trata de unas apreciaciones que resultaron del examen de unos documentos, de unos hechos y estaba justamente en el curso de señalar que algunos de esos hechos, porque no tuve oportunidad de ser oído sobre ellos en la Comisión de Etica, resultaron los informes ser inexactos y me refería específicamente a mi permanencia en la Junta de CEAT hasta 1991, cuando el hecho real es que me retiré en 1990. O el haber aprobado la fusión de CEAT, con Uniluz, cuando ya no era miembro de una Junta. La fusión de CEAT y Unilux se solicitó en agosto de 1991, o sea año y medio después de mi retiro de la Junta. May podía haber participado en esa decisión de fusión tal como lo dice el informe de la Comisión de Etica. Otro aspecto interesante es que todo este tema de las calumnias del ex Superintendente, se basa en unas afirmaciones de él, y que tienen que ver con unas llamadas telefónicas que se le hicieran a fines de 1990. Perdón, a fines de 1991. Resulta que sí, que esas llamadas telefónicas fueron hechas. Resulta que al mismo tiempo se estaba elaborando en la Superintendencia, el nuevo Estatuto de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Yo tenía un vivo interés político en ese hecho. La Directora de la Oficina Regional en Cartagena, era una ilustre abogada ex Jefe de la División de Derecho Comercial de la Universidad de Cartagena, excelente funcionaria, que yo había recomendado, que yo había sugerido. Y que había la posibilidad inclusive, de que se le quitara categoría a la Seccional de Cartagena, a pesar del considerable aumento de negocios que esa Seccional había tenido. Y que además se redujeran sus empleados, cosa que ustedes comprenderán, que no era conveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Permítanme un minuto, siempre le doy el uso de la palabra a usted Senador y me la estaba negando ahora. Mire: En realidad creo que usted tiene buena parte de razón, sin que tenga razón en la parte donde usted dice que no puede conllevar la pérdida de la investidura. A usted, creo que se le condenó en la Comisión de Etica por conflictos de intereses, si no estoy mal, y el artículo 183 de la Carta habla de que los Congresistas perderán su investidura y ahí mencionan conflicto de interés. Esto no es lo que me preocupa.

Creo que es una apreciación errada suya. Lo que me preocupa son dos cosas: Primero le escuché decir a usted que no había tenido la oportunidad del derecho de defensa. Y eso es grave. Eso me parece que no está bien porque se viola el debido proceso. Y, segundo, creo que esa apreciación la dio una comisión de tipo accidental, puramente accidental, la comisión legal creada por ley, por el reglamento por lo tanto sin faltarle al respeto a las personas que hacían parte de esa comisión, creo que no tienen fuerza legal, fuerza vinculante, este fallo si así podríamos llamarlo de la Comisión de Etica y para el efecto y estar en consonancia con los que me antecedieron, quisiera que se postergara el debate, se nombrara una comisión de la plenaria del Senado para obligar la fuerza obligante o vinculante o una comisión cuyas facultades no emanan de la ley sino una simple proposición, quisiera señor Presidente del Senado proponer dos cosas: primero la postergación de este debate y segundo el nombramiento de una comisión para que diga si hay fuerza vinculante o si se hace necesario que el caso Segovia pase nuevamente a la Comisión Legal de Etica simplemente para que me la recoja la Secretaría, y pido a usted para que me la someta a consideración de la plenaria.

Retoma el uso de la palabra el orador, honorable Senador Rodolfo Segovia:

Muchas gracias Senador Náder, usted siempre es iluminante. De manera, antes de que entremos quizá a considerar esa propuesta suya o cualquier otra que puede haber sobre la mesa, no nos olvidemos y se los decía al principio, que cualquiera que sea el final de las conclusiones a que lleguemos, el daño está hecho. Les hablaba, cómo los nervios se deshacen y luego es imposible reconstruirlos eso sucede también, se pierde un pedacito de honda, y en el caso particular mío, me ví envuelto en una larga controversia en los medios de comunicación donde prácticamente de manera unánime se me condenó; entonces es la primera vez que tengo ante mis colegas, ante mis pares primero que todo la oportunidad de descargar un poco mi corazón, de contarles mi versión de los hechos en aquellos temas en que no tuve la oportunidad de pronunciarme en la Comisión de Etica; yo ciertamente quisiera rogar la benevolencia de ustedes y de tener su atención y que me permitan al menos esta exposición para que si mañana ustedes quieran leer el informe de la Comisión de Etica, tengan también los otros elementos de juicio, entonces me refería y como a mí me convenía en cierto modo que el señor Superintendente se quedara en la Superintendencia, él me pasaba al teléfono amablemente y oía mis admoniciones de la reducción de la importancia de la Oficina de Cartagena, tanto que me complació porque efectivamente se elevó de categoría.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rafael Amador Campos:

Una última intervención. Después de haber oído los argumentos del Senador Jorge Ramón Elías Náder, realmente estaríamos creando aquí un antecedente muy delicado. Nosotros a través de una comisión accidental le declaramos la indignidad a un Senador de la República y eso tuvo unas consecuencias, entonces ese Senador a posteriori podría venir a argumentar que como se trataba de una comisión accidental ahora tiene la posibilidad de que su caso sea examinado por una comisión legal. Yo creo que el espíritu de la Comisión de Etica que propuso el Senador Pastrana, fue precisamente el poder examinar por cierto la situación bastante difícil, más en el caso que nos ocupa en el cual no tengo absolutamente nada personal contra el Senador Segovia Salas, pero era precisamente colocar en una urna de cristal al Senado de la República y poder pronunciarse verdad sabida y buena fé guardada sobre la conducta de los colegas aquí, no solamente hay una decisión de tipo legal o una argumentación de esa naturaleza, si no también una decisión de tipo político en el mejor sentido de la palabra, es decir el Senado de la República quiso que esa comisión accidental se creara y de hecho se creó por unanimidad y me parece que un favor le haríamos ahora al Senado ante la opinión pública a decir que nosotros no teníamos la competencia, ni podíamos pronunciarnos sobre la conducta de un colega.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

La misma posición que mantuve en su momento y si de procedimiento se trata de hablar en ese momento sólo estaba rigiendo la Constitución que no da procedimiento. El procedimiento lo dio el reglamento con posterioridad. A nosotros en ese momento no nos tocaba como miembros de la plenaria conocer eso, si no a la Mesa Directiva, que podía enviarlo a la autoridad competente. Hoy el reglamento se modificó y nos pone en manos de nosotros un negocio que no debió caer en mano de la plenaria, sino de la Mesa Directiva. Por la oportunidad en que se investigó el problema es de estricto derecho en materia procedimental. Yo aquí no vengo a absolver al Senador Segovia anticipadamente, ni con esta medida trato de dilatar el proceso que se llevó a cabo. Yo estoy exponiendo unos argumentos de tipo jurídico, por lo mismo me permití plantearle a la plenaria una proposición que no la va a definir; ni su argumento, ni el mío, sino el querer de la plenaria, improbando o aprobando la proposición que he presentado, yo no he hecho cosa distinta, en mi concepto modesto de pronto puedo estar equivocado porque no soy dueño de la verdad absoluta y en materia de Derecho nada es intangible el equivocado puedo ser yo, pero yo no creo que donde hay cien Senadores o ciento dos se puedan equivocar 51, en forma maliciosa por lo menos si se equivocan se equivocan de buena fe; por eso yo someto ante un hecho nuevo una proposición de si la plenaria resuelve enviar nuevamente a la comisión legal, para que con un procedimiento ya preestablecido, se resuelva el caso Segovia; no he propuesto cosa distinta y si se me alega el caso Escrucería de que fue mi misma posición, yo sabría en su momento determinado que podría el Senador Escrucería haber o no cometido errores, delitos o contravenciones, con lo que no estuve de acuerdo fue con el procedimiento establecido en la comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela nuevamente el honorable Senador Rafael Amador Campos:

Una última intervención, pero yo sí pido que la Mesa Directiva y su Presidente me expliquen este vergonzoso hecho, que una Comisión de Etica hace cuatro meses entrega una proposición aprobada por unanimidad, que fue lo que hizo que esa proposición no se discutiera y que se fallara en igual forma y con el mismo procedimiento que se hizo para otro Senador que fue condenado por esta Corporación, yo creo que debe dársele una satisfacción a los Senadores y a la opinión pública, porque es un hecho supremamente grave que está reflejando un funcionamiento realmente pecaminoso en esta materia.

Interviene la Presidencia:

Señor Senador, yo sí quisiera aclarar los puntos que el Senador Amador ha planteado para que usted continúe en ejercicio del uso de la palabra; lo primero que quiero decirles es que en el día de hoy aparece en el orden del día un punto 5º que dice: Negocios sustanciados por la Presidencia; ¿por qué apareció ese punto y por qué otros días no aparece?; hoy apareció porque el Senador Mario Laserna de una parte y el Senador Rodolfo Segovia de otra, querían decir unas cosas importantes para la plenaria, el Senador Laserna, quiere informar sobre su viaje a Estocolmo, entregar el informe y pedir la palabra un rato para informar su viaje a Estocolmo a la Unión Interparlamentaria Mundial, el doctor Rodolfo Segovia, quería referirse a este tema de ese informe de la Comisión de Etica, pero la Presidencia del Senado, la actual Mesa Directiva no tiene oficialmente ese informe en su poder, no se por qué, eso es para que lo miremos. Entonces obviamente el Senador Segovia que conoce el informe, que tiene una copia o lo que sea, dice yo quiero referirme a ese informe a mí la Comisión de Etica no me ha pedido que incluya nada, pero a mí me parece que a él si se le debe dar la palabra, para que hable del informe y es la plenaria la que tendrá a la luz del reglamento que está muy claro en ese sentido, tomar la determinación que hace con ese informe, si lo debate de una vez, si se lo lleva de una vez para allá, o si se abre el debate acá, o si lo dejamos para otro día; pero creo que estos son temas que tarde que temprano tienen que llegar a la plenaria. El Senador Segovia pide a la Mesa Directiva que él quiere pedir la palabra para hablar de ese informe, un informe que la Mesa no tiene, pero que él lo conoce porque fue producido en la anterior administración de otra Mesa Directiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Grisales Grisales:

Sí por eso simplemente para explicar una anotación cierto de qué manera se distorsiona en el Congreso, en un pronunciamiento que según el Senador Rafael Amador, está por fuera del orden y de la organización y de la estructuración del Reglamento del Congreso; yo quiero hacer resaltar eso porque es muy grave que suspendamos la discusión de unos proyectos de ley, que tienen prelación cierto y de qué manera, con qué ligereza el Senado de la República se presta para una situación de estas tan engorrosa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Londoño Cardona:

Alguna autoridad tengo para tratar este tema porque durante muchos días fuí tratado como el defensor oficioso del Senador Escrucería, cuando quise que hacía referencia a la investigación de la Comisión Accidental de Etica, se trajo a la plenaria se aplicara extrictamente el reglamento establecido por proposición que determinaba claramente que luego de que la Comisión Accidental conociese lo pertinente, respetando el derecho de defensa, se le diese traslado a la Comisión de la Mesa para que ella decidiese lo pertinente según las autoridades competentes eso fue en última instancia, lo que acordó con respecto al caso Escrucería, la Mesa Directiva de entonces; inclusive dio traslado si mal no estoy al Consejo de Estado sobre ese asunto, diligenciando oportunamente lo que la Comisión de Etica había decidido. El caso que nos ocupa es lo del Senador Segovia, tiene unas características diferentes y espero doctor Segovia que no lo tergiverse, pero a mi entender en su planteamiento, usted afirma que el derecho elemental de la defensa, la posibilidad de controvertir las pruebas que tipifica, en un procedimiento como este o cualquier otro. El debido proceso no fue respetado en su caso porque hubo afirmaciones de quienes lo sindicaron, que no pudieron ser confrontados con

usted e investigado y que las pruebas incontrovertidas que frente a usted el investigado son pruebas secretas, se decidió de fondo sobre la situación en su momento. Usted recurrió en reposición ante la Comisión de Etica y en ese momento por el tránsito de una comisión accidental a una comisión legal, no tuvo oportunidad de descartar ese recurso y en consideración de que su nombre había sido estigmatizado ante la opinión con la conclusión de la Comisión de Etica Accidental de entonces; usted plantea de pleno derecho su situación ante la plenaria, no es que la plenaria no vaya a conocer del informe que no es competente a la luz en su momento, sino que haya una queja para que la plenaria conozca el asunto que es lo que hace hoy el Senador Rodolfo Segovia es distinto tratar de torcer el procedimiento a contarle a la plenaria por parte del Senador Segovia que hay situación en la cual no se le respetó el derecho a la defensa. En mi opinión, si las cosas son como usted las plantea, si el informe suscrito por el Senador Amador y acogido por la Comisión Accidental de Etica, tiene asuntos en los cuales no hubo la oportunidad de controvertir la prueba de su parte, y se le condenó sin ser oído y obviamente vencido en ese proceso; en mi opinión, debe volver a la Comisión Legal de Etica esta situación, para que se investigue ese asunto y la acusación que en su contra formulara en su momento el Senador David Turbay T., con las pruebas pertinentes y para que se indague efectivamente la razón por la cual no pudo controvertir alguna... Y además, le escucho al Senador Amador extramicrófono, que oportunamente conservando copia pertinente, le hizo entrega a la actual Mesa Directiva de ese informe y que de conformidad con el procedimiento establecido en la proposición de la Nueva Fuerza Democrática, era obligación de la Mesa Directiva, poner en consideración de las autoridades competentes, si ameritaba en su criterio, trasladarlo a alguna o decirle a la Comisión de Etica que simple y llanamente había tomado nota y le había parecido interesante o no interesante el procedimiento. Entonces la Comisión de Etica, y sería la proposición para presentar conjuntamente con el Senador Vásquez Velásquez, acogiendo la misma del Senador Elías Náder, debe investigar esos 3 aspectos: 1º La queja del Senador David Turbay. 2º Las inconformidades mayúsculas del Senador Segovia que considera que el debido proceso y elemental derecho a la defensa le fue vulnerado. Y en tercer lugar, la situación de que durante 4 meses reposara en el cuarto de San Alejo y en el sueño de los justos, ese informe sin que hubiere un planteamiento. La posición del Senador Presidente Blackburn, es de que no conoció oficialmente el informe. Tendrá que explicarlo y sustentarlo. La explicación del doctor Amador, es de que lo presentó. ¿Quién puede definirnos la verdad en esto? Pues la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista que se regula a partir del artículo 58 y que tiene su reglamento expresamente consignado en el artículo 59.

En esa forma, se puede dilucidar por la plenaria, la petición proposición del Senador Rodolfo Segovia, de que sea la Comisión de Etica la que desate estos tres puntos que son fundamentales, para el buen nombre de la Comisión de Etica, para el buen nombre del Senador Rodolfo Segovia y para el buen nombre de la Mesa Directiva, con la anotación clara, de que debe señalársele un término a la Comisión de Etica para que decida lo pertinente a ese asunto, que nada bueno permite concluir si se deja como está.

Gracias honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Con la venia de la Presidencia, para informar a la plenaria que efectivamente la Comisión de Etica sí envió el informe a la Presidencia; fue la última semana de sesiones, en momentos en que el Senador Segovia, estaba absolutamente afónico y lógicamente no podía intervenir, teniendo que intervenir en un caso de éstos y me solicitó que esperara que se le solucionara el problema de la voz, y que además había interpuesto una reposición de la decisión de la Mesa y que había que esperar el pronunciamiento de ella, de la Comisión y que sí llegó a la Presidencia este informe y que repito, la última semana.

Retoma el uso de la palabra el orador:

Yo quisiera hacer una aclaración señor Presidente, porque creo que aquí primero yo no quisiera que nos excediéramos en el rigor procesal doctor Darío, yo al hacer esta presentación estoy siendo muy cuidadoso porque no quiero en ningún momento que se piense que contra la Comisión de Etica, ni contra el ponente existe de parte mía una y otra animadversión o deseo de controvertir lo que él hizo de buena fe, y lo que la Comisión de Etica también hizo en buena fe; es cierto que al leer yo el informe me encontré con algunas digamos incorrecciones y que envié una carta a la Comisión de Etica que eventualmente retiré la carta de reposición diciéndoles a ellos en ese momento que prefería que el asunto viniera directamente al Senado, porque no consideraba que aún con esas omisiones que podía tener en algunos aspectos de hecho el informe ameritaba que se hiciera la reposición tal como la había planteado inicialmente o que se hiciera cosa distinta que considerar la proposición con que termina el informe de la Comisión de Etica por el Senado en pleno y que aquí se debate esa proposición debía aprobarse o negarse; doy estas explicaciones porque no quiero en ninguna forma que vaya a pensarse que estas explicaciones mías de ahora son para decir me maltrataron de tal manera, que ni siquiera me dieron la oportunidad de defenderme, eso no sería correcto de mi parte y tal como lo convine, que me parecía el procedimiento correcto, quise decirles esto se fue de las manos de la Comisión de Etica, pasó a la opinión y se me hizo un daño y creo que el Senador Segovia tiene por lo menos el elemental derecho de contarle repito a sus colegas y a la opinión cómo ve él la situación para que ustedes tengan la oportunidad de juzgarla. Es todo lo que estoy pidiendo.

Interviene el señor Presidente:

Claro, seguramente esto va a ser muy importante que haya suscitado este debate para aclarar muchas cosas, pero quiero decir en este sentido ya el Senador Espinosa nos ha dicho que él recibió este informe de la Comisión de Etica, entonces quiero decir nunca tuve conocimiento de que ese informe estaba, pero obviamente me preguntaron, el mismo Senador Segovia me preguntó yo ya mandé a buscarlo y tú también me preguntaste hace como un mes yo mandé buscar el informe tanto por Secretaría como por Presidencia y no lo encontré. Le conté al Senador Amador, que fue quien me preguntó y en ese momento el Senador Segovia intervino y el mismo Senador Segovia me pasó una copia de ese informe, yo tengo una copia hoy del informe que me ha llegado de manera extraoficial; ustedes saben que los archivos y todo eso no lo maneja uno tampoco, pero de todas maneras lo cierto del caso yo pienso que es la oportunidad para retomar un poco cómo hacer el trabajo de esta comisión, pero también tengo que decir antes de seguir con el tema las siguientes cosas: llegaron las ternas para la elección de la Corte Constitucional, llegaron las del señor Pte. y ví publicadas en la prensa las del Consejo de Estado y Corte Suprema; yo mandé a averiguar y que las van a mandar mañana; entonces el martes deberemos fijar el procedimiento y la fecha para la elección y había que hacerlo a más tardar el 15 o el 17 de noviembre; he pensado que eso se haga a través de un tarjetón, es más fácil.

Siendo las 7:25 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 2 de noviembre del presente año, a las 3:00 p.m.

El Presidente,
JOSE BLACKBURN CORTES

El Primer Vicepresidente,
ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,
JAIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,
Pedro Pumarejo Vega.